

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
23-5-334	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	23-5-334	100,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-5-334	70,65	» E, de 25.000 » »	71,00	23-5-334	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,95
23-5-334	70,65	» D, de 12.500 » »	71,00	23-5-334	100,70	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,95
23-5-334	70,65	» C, de 5.000 » »	71,00	23-5-334	100,70	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,09
23-5-334	70,65	» B, de 2.500 » »	71,00	23-5-334	100,70	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,00
23-5-334	70,65	» A, de 500 » »	71,00	23-5-334	100,70	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,00
23-5-334	68,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,25	23-5-334	100,70	» A, de 500 » » 1 al 866.067.....	101,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
22-5-334	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,80	23-5-334	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-5-334	84,60	» E, de 12.000 » »	84,80	23-5-334	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,00
23-5-334	87,40	» D, de 6.000 » »	88,00	21-5-334	90,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,00
23-5-334	87,75	» C, de 4.000 » »	88,00	23-5-334	90,9	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,00
23-5-334	87,75	» B, de 2.000 » »	88,00	23-5-334	90,9	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,00
23-5-334	87,75	» A, de 1.000 » »	88,00	23-5-334	90,9	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,00
22-5-334	85,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,50	23-5-334	90,9	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,00
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
8-5-334	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	80,30	15-12-332	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
21-5-334	81,0	» D, de 12.500 » »	80,30	10-5-334	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	74,00
16-5-334	82,00	» C, de 5.000 » »	80,30	23-5-334	73,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,00
23-5-334	80,75	» B, de 2.500 » »	80,30	13-5-334	73,60	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,25
21-5-334	81,00	» A, de 500 » »	80,30	22-5-334	73,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.352.....	74,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
23-5-334	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	23-5-334	73,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,00
23-5-334	94,60	» E, de 25.000 » »	95,00	23-5-334	73,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
23-5-334	95,00	» D, de 12.500 » »	95,15	23-5-334	73,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
23-5-334	95,15	» C, de 5.000 » »	95,15	23-5-334	74,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	75,00
23-5-334	95,15	» B, de 2.500 » »	95,15				
23-5-334	95,15	» A, de 500 » »	95,15				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-5-334	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	92,00	2-3-334	98,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
16-5-334	91,70	» E, de 25.000 » »	92,00	30-4-334	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	90,00
23-5-334	91,75	» D, de 12.500 » »	92,00	23-5-334	90,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	90,00
23-5-334	91,75	» C, de 5.000 » »	92,00	23-5-334	90,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,00
23-5-334	91,75	» B, de 2.500 » »	92,00	23-5-334	90,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,00
23-5-334	91,75	» A, de 500 » »	92,00	23-5-334	90,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,00
23-5-334	91,75		92,00	23-5-334	90,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,00
23-5-334	91,75		92,00	23-5-334	90,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,00
23-5-334	91,75		92,00	23-5-334	90,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
23-2-334	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,85	18-5-334	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
22-5-334	101,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,85	16-5-334	94,36	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,40
17-5-334	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,85	23-5-334	94,40	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,40
23-5-334	100,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,85	23-5-334	94,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,40
23-5-334	100,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,85	23-5-334	94,40	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,40
23-5-334	100,80	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,85	23-5-334	94,40	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,40
23-5-334	100,80		100,85	23-5-334	94,40	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,40
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
23-5-334	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,00	22-5-334	101,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
23-5-334	100,70	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,00	23-5-334	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,95
23-5-334	100,70	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,00	22-5-334	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,95
23-5-334	100,70	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,00	23-5-334	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,95
23-5-334	100,70	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,00	23-5-334	100,60	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,95
23-5-334	100,70	» A, de 500 » » 1 al 866.067.....	101,00	23-5-334	100,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,95
23-5-334	100,70		101,00	23-5-334	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,95

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		23-5-934	500,00	Banco de España.....	500		500,50
				21-5-934	288,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	
				21-5-934	190,00	Banco Español de Crédito.....	250		
				21-5-934	148,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
				21-5-934	214,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
				23-5-934	72,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		72,50
				11-5-934	42,00	Socied. Gral. Azu- carera España... Ordinarias....	500		41,50
				23-5-934	655,00	Unión Española de Explosivos...	100		660,00
				23-5-934	225,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		227,00
				23-5-934	255,00	Idem Norte de España.....	475		
				23-5-934	73,00	Banco Español Río de la Plata.	100		74,00
23-5-934	22,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982.....	233,50						
23-5-934	22,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,50						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %						Interés anual por 100	
				9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,25
				23-5-934	10,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	600	4	80,75
				23-5-934	100,25	Idem id. id.....	100	6	95,50
				23-5-934	95,25	Idem id. id.....	500	6	105,50
				23-5-934	105,50	Idem id. id.....	500	5 1/2	101,00
				23-5-934	101,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	88,40
22-8-933	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		18-5-934	80,00	Sociedad General Azuc. ^a España.	500	4	80,00
22-8-933	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		10-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
31-8-933	94,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		31-3-931	79,75	Idem Norte de España Enero de 1905.....	500	3	
16-5-932	93,00	En diferentes series.....		22-12-931	60,00	Idem id., 1918.....	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929	72,50				
				13-6-929	71,25				
				13-5-929	72,50				
				13-5-929	72,50				
23-5-934	99,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		28-5-925	64,00				
23-5-934	99,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	99,00						
22-5-934	98,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	99,00						
12-2-932	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
23-3-934	90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,75						
23-5-934	90,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	90,80						
23-4-934	90,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
16-11-929	79,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
23-5-934	90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,75						
21-5-934	90,90	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,80						
22-5-934	91,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
23-6-932	58,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 6, de la Real orden número 017, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	647,000		Libras esterlinas.....	37,40	37,30
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	48,50	48,40
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	7,35	7,33
4 por 100 amortizable.....	11.500		Liras.....	62,50	62,40
6 por 100 amortizable 1928...	105.500		Reichsmarks.....	2,90	2,885
Acciones del Banco de España.	1.600		Francos suizos.....	230,00	228,75
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»		Belgas.....	171,75	171,50
Azucarera—Ordinarias.....	37.000				
Idem—Fin corriente.....	»				
Unión Española de Explosivos.	7.300				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	105.000				
Idem id., al 6 por 100.....	101.600				

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS****SECCION DE AGUAS**

Subasta de las obras de defensa de Chilches, La Llosa y Almenara, provincia de Castellón.

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas (Fortuny, 4) y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 492.756,32 pesetas.

La fianza provisional, a 14.782,68 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas, el día 15 del citado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de defensa de Chilches, La Llosa y Almenara (Castellón), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas,

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efecto de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, debiendo acompañarse al resguardo, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 d. Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de un sorteo, la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, bien por el Cónsul de esa nación en España.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Director general (ilegible).

S—854

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 1, 2 y 28,500 al 33, Buñola a Algaida, kilómetros 1 al 3,500, y Muro a la de Artá a Inca, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 83.652,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.599,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santan-

dreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—852

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5, 6, 9, 10, 16, 18 y 19 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan, y kilómetros 11 al 14 de la de Ibiza a San José, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.000, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particula-

res y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—853

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 13 al 22 de la carretera de tercer orden de Felanitx a la Rapita, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.042,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.501,27.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—854

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6, 9 y 12 al 19 de la carretera de Petra a Felanitx por Son Pou, cuyo presupuesto asciende a 51.348,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.540,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—855

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 32 al 35 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Andraix y kilómetros 18 al 23 de la de tercer orden de Palma a Capdellá, por Calviá, cuyo presupuesto asciende a 50.170,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.505,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—856

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 29, 31 y 33 al 35 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a 59.156 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.774,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—857

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 y 12 al 13,500 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Alcudia y de los kilómetros 1,040 al 5,200 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50,011,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,500,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—858

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 41 al 48, 57, 58 y 67 a 72 de la carretera de tercer orden de Lluch a Santañy, cuyo presupuesto asciende a 57.170,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.715,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—859

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 21,400 al 22 y 27 al 30 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela y de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Fornells a San Cristóbal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.825,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.374,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, si-

tuada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

S—860

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riegos de betún asfáltico, de los kilómetros 11 al 13,670 de la carretera de tercer orden de Capellanes a Martorell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de pesetas 53.740,40; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de pesetas 1.612,25 y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que-

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—790

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 15,800 al 16,700 y 22 al 27,130 de la carretera de tercer orden de Capellades a Martorell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 56,928,22 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1,707,85 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número

744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—791

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 12 al 14,010 y 36,080 al 36,842 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 63,051,97 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1,892 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de

Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina. Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—792

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 6 al 16 de la carretera de San Fructuoso a Berga y kilómetros 8,500 al 13 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935 asciende a la cantidad de 101,370,08 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 3,042 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—793

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente

te proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 15 al 19,800 de la carretera de tercer orden de Vich a Gironella, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 72.351,67 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.171 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—794

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 25 al 28,500 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 50.206,10 pesetas; siendo el plazo total de ejecu-

ción de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.507 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—795

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 14 al 18,500 de la carretera de tercer orden de Tarroja a la de Folques a Jorba, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 53.353,40 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.601 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—796

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 11, 14 al 17 y 32 al 34 de la carretera de tercer orden de Mollet a Moyá, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 51.713,08 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de pesetas 1.552 y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y

todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S-797

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 54.040,51 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.622 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma

y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S-798

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 25 al 28, 30 y 31 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 67.988 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.040 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S-799

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de en-

trada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 2, 3 y 4 de la carretera de tercer orden de Tarrasa a Olesa y kilómetros 38,700 al 42 de la de Sabadell a Prats de Lluçanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934-1935, asciende a la cantidad de 70.141,31 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.105 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio 1926 ("Gaceta" del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 19 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S-800

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 41.469.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real

orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.244,07 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—492

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio

próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de 50.255 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.507,65 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por

jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—493

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 49.989,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.499,67 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—494

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 43 de la carretera de La Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 68.714,80.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.061,44 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—495

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 20 al 27 de la carretera de La Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 49.406,30.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.482,19 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, do-

cumentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—496

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 46 al 53 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 17.789,40.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.433,68 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán,

debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—497

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 25 al 32 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 52.465,30.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán

en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.573,96 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—498

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 49.695,52.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la men-

cionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.490,87 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—499

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 16 al 23 de la carretera de Villar de Domingo García a Molina de Aragón, cuyo presupuesto de contrata es de 50.237,75 pesetas

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.597,13 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de la jornada es mínimos de la localidad. Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—500

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 7 y 10 al 12 de la carretera de Villar de Domingo García a Molina de Aragón, cuyo presupuesto de contrata es de 51.282,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.538,48 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad. Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

S—501

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—501

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villamayor a Santiago de la Armuña, cuyo presupuesto de contrata es de 53.360 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.600,80 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado

con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—502

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 66 al 71 de la carretera de primer orden de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 59.811,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadaluajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.794,34 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se

refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—503

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 88 al 91 de la carretera de primer orden de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 47.665,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadaluajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.429,56 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la

personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—504

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 97 al 102 de la carretera de primer orden de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 51.871,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadaluajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 4 del precitado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.556,14 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Dun N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará en letra la cantidad, en pesetas y céntimos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—505

EFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

En la "Gaceta" del día 21 de los corrientes aparece un anuncio, en su página 572, de subasta de las obras de los kilómetros 25 al 25,500 y riego superficial de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros "22 al 22,500" de la carretera de Cistierna a Palanquinos, debiendo decir: "22 al 25,500".

León, 22 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Nicolás Albert.

S—657

EFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Rectificaciones.

En los seis anuncios de subastas de las obras de reparación de las carreteras publicados en la "Gaceta" número 41, de fecha 21 del actual, de esta provincia de Segovia, donde dice: "... pesetas a ejecutar en los seis siguientes a la adjudicación definitiva", debe decir: "a ejecutar en los seis meses siguientes, etcétera".

También en los seis anuncios de las subastas de estas obras, se dice: "el día

12 de Junio, a las diez y treinta horas", siendo ésta la de las once horas.

Y por último, en el segundo anuncio correspondiente a la reparación de la carretera de la Estación de Yanguas a Peñafiel, donde dice: "los kilómetros 23 al 27 y 33", debe decir: "23 al 27 y 33 al 39".

Segovia, 22 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Cervantes.

S—

ESTACION SANITARIA FRONTERIZA DE PORT-BOU

(GERONA)

Por Orden de la Superioridad se abre concurso público para la adquisición de una Ambulancia sanitaria automóvil.

Las ofertas deben presentarse al Director de Sanidad de la Frontera, durante diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes, en la Inspección general de Sanidad Exterior (Madrid) y en esta Dependencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Port-Bou a 22 de Mayo de 1934.—El Director de Sanidad Exterior, J. E. Bravo.

S—873

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 5 del corriente, acordó anunciar a subasta la construcción de una estación central de automóviles de línea, lo que se hace por el presente, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas, han de servir de base a la subasta para la construcción de una estación central de automóviles de línea en las Moreras:

1.º La subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, cuyo acto tendrá lugar en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, asistido de otro Vocal del Excmo. Ayuntamiento, pasados veinte días hábiles desde el siguiente de publicarse éste en la GACETA.

2.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría general, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

3.º El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 271.025,19 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y para tomar parte en la licitación será preciso consignar la cantidad de 13.551 pesetas como depósito provisional (5 por 100 del importe de la subasta), pudiendo hacer la consignación en la Caja general de

Depósitos, en una de sus sucursales o en la Depositaria municipal.

4.º Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría general, cualquier día hábil desde el siguiente en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último día, que será hasta las doce.

5.º El licitador a cuyo favor se adjudique el remate, se obligará a constituir la fianza definitiva, o sea el 10 por 100 del importe líquido de la obra rematada, cuya fianza no podrá ser devuelta al contratista hasta que haya sido aprobada la recepción definitiva de las obras y siempre que no haya reclamación en contrario.

6.º Si el rematante no prestase la fianza definitiva dentro del plazo de diez días desde el siguiente al de haberse notificado el remate, se tendrá por rescindido el contrato, con perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del referido Reglamento.

7.º El Excmo. Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede el artículo 30 del repetido Reglamento, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltar el rematante a cualquiera de las cláusulas estipuladas.

8.º El contratista no podrá pedir aumento del precio en que hubiera quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, pues este contrato tendrá lugar a riesgo y ventura del propio contratista.

9.º El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar la subasta y contrato hasta su terminación, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta ciudad.

10.º El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine esta subasta: anuncios, reintegros, derechos reales y de cualquier contribución o impuesto.

11.º Todo licitador que concurriera a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, que habrá de ajustarse al modelo inserto en los anuncios, copia de escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por cualquiera de los Letrados consistoriales D. Luis Rodán Trápaga y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

12.º El contratista queda exceptuado del pago de los derechos de permiso o licencia para las obras de la vía pública objeto de este contrato.

13.º El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 22 del referido Reglamento.

14.º Sin perjuicio de las condiciones expresadas en este pliego y modificaciones y ampliaciones que pue-

da acordar el Ayuntamiento, registrarán también las establecidas en los Reales decretos de 2 y 14 de Julio de 1924; las relativas a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907; las que previene el Real decreto de 10 de Junio de 1902, por las que el contratista queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual deberán quedar precisamente estipuladas la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, número de horas de trabajo y el precio del jornal, además del cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

15. La subasta quedará sin efecto, y en su caso incluso la adjudicación, si el Ministerio de Obras públicas no prestase su aprobación al proyecto o le modificase en términos no consentidos a la Corporación municipal.

16. Si la proposición optando a la subasta procede de alguna Sociedad, deberá acompañarse certificación, haciendo constar que los individuos que la integran pertenecen o no a los organismos indicados en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1924.

17. La fianza será constituida en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, fijándose en el 10 por 100 la diferencia para retirar o reponer a que dicho artículo se refiere, cuando se trate de efectos públicos.

18. El que resultare adjudicatario, deberá justificar hallarse al corriente en el pago del Retiro obrero obligatorio y tener asegurados a sus obreros contra accidentes de trabajo.

19. El contratista queda obligado a ocupar con preferencia a los obreros de esta ciudad.

20. Cuando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar dichos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que representen de las certificaciones que tenga pendientes de cobro o con cargo a la primera que se le expida.

Modelo de proposición.

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de 25 céntimos, y al presentarse, llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...")

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados y aprobados al efecto, haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letra) de los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), y señalando un jornal mínimo a los obreros que han de emplearse en las obras de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 19 de Mayo de 1934.—
El Alcalde, Antonio Quintana.

S-872

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

AGUAS

Aprobado técnicamente, por Orden ministerial de 7 de Abril último, a los efectos de la información pública, el proyecto del trozo primero del canal del Alberche, se inserta a continuación la nota-extracto del mismo, a fin de que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", puedan los particulares y entidades interesadas, presentar en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, y en las Alcaldías de San Román, Pepino y Talavera de la Reina, provincia de Toledo, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto, durante el plazo indicado, en la referida Delegación, el mencionado proyecto.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Delegado (ilegible).

Nota-extracto.

El proyecto canal bajo del Alberche tomará las aguas del mencionado río para distribuir las por la totalidad de las vegas de Talavera y de Calera, cuya superficie aproximada es de 10.000 hectáreas.

El primer trozo de dicho canal, que con esta nota-extracto se expone a la información pública, empieza en el arroyo de Guadmoza y se asienta en el llano situado sobre el macerate próximo al arroyo; cruza el arroyo de La Sal, se extiende paralelamente al camino de Serranillos, hasta la casa de las Torres, la cual quedará a 200 metros a la izquierda del canal; pasa por detrás de la labranza de Espinósillo, dejándola a 30 metros a su izquierda; cruza el camino y carretera de San Román, esta última por la parte alta de su primer cuesta, el arroyo de Cornicabral y el camino de la labranza del Chaparral, la cual labranza quedará a 150 metros a la izquierda del canal; pasa a unos 30 metros por detrás de la casa de la Viña de Planchuelo, cruza la carretera de Casavieja y la particular de Valdefuentes, a distancias de 280 y 410 metros respectivamente de la unión de ambas; pasa luego entre la ladera y las casas de los colonos de Piedras Muchas, corta el camino viejo de Segurilla, y dejando a 130 metros la casa de la Huerta Moscatelada, termina a medio kilómetro de este lugar.

En todos los cruces de caminos y carreteras se proyectan puentes, de hormigón armado, sobre el canal.

Las secciones del canal serán dos: una de 3,50 metros de ancho en el fondo y 9,30 en la superficie, por 2,25 metros de profundidad, llegando en esta forma el canal hasta las proximidades de la casa de la Viña de Planchuelo; y otra de 2,40 metros de ancho en el fondo y 8,10 metros en la superficie, por la misma profundidad de 2,25 metros, llegando así hasta el final del trozo.

El canal, en toda su longitud, va revestido con una capa de hormigón de 15 centímetros de espesor.

Se proyectan, en este trozo del canal, cuatro casillas para Peones conservadores, situadas, aproximadamente, en los siguientes puntos: al lado del arroyo de La Sal, cerca de la casa de las Torres, en el cruce de la carretera de Casavieja y, la última, al final del trozo.

Todas las obras se desarrollan en los términos municipales de San Román, Pepino y Talavera de la Reina.

Tarifas de riego:

A los tres años, canon de amortización, 6,69 pesetas por hectárea; tarifa máxima de consumo 0,60 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

A los cuatro años, canon de amortización, 12,18 pesetas por hectárea; tarifa máxima de consumo, 1,20 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

A los cinco años, canon de amortización, 18,27 pesetas por hectárea; tarifa máxima de consumo, 1,80 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

A los seis años, canon de amortización, 24,36 pesetas por hectárea; tarifa máxima de consumo, 2,40 pesetas por 1.000 metros cúbicos.

De los siete a los veintisiete años, canon de amortización, 30,45 pesetas por hectárea; tarifa máxima de consumo, tres pesetas por 1.000 metros cúbicos.

De los veintiocho años en adelante, tarifa máxima de consumo, tres pesetas por 1.000 metros cúbicos.

Notas.—Los años se cuentan a partir del de terminación de las obras.

Los años primero y segundo serán de consumo gratuito. De acuerdo con la ley de 24 de Agosto de 1933, el canon de amortización será exigido a los dos primeros años sin haber puesto en riego sus tierras.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

P-259

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Administración de Propiedades y Contribución territorial.

Don Antonio Gil Alvarez, Administrador de Propiedades y Contribución territorial en la provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de investigación sobre los bienes procedentes de la testamentaria de D. Antonio María Toledano Jiménez y de su esposa doña Francisca Salinas Sánchez, fallecidos hacia el año 1870, por el presente, requiero a todos los que pudieran considerarse con derecho a la referida herencia, para que en el plazo de un mes comparezcan en esta oficina, bien por sí o por representación legal, y aporten las pruebas que funden su derecho; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que haya presentado ningún interesado, serán considerados estos bienes como abandonados y, por consiguiente, de la propiedad del Estado.

Córdoba, 19 de Mayo de 1934.—Antonio Gil.—Visto bueno: (ilegible).

P-255

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CIUDAD REAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 del actual ("Gaceta" del 11), a continuación se insertan las Escuelas nacionales vacantes que existen en esta provincia y cuya provisión corresponde por concurso especial para consortes.

Los Maestros y Maestras que se consideran con derecho a asistir a este concurso, dirigirán sus peticiones a esta Sección administrativa de Primera enseñanza, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de inserción de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Los peticionarios presentarán sus instancias, que serán totalizadas con la fecha del día anterior al en que se comienza el plazo de su adquisición, a las

que se acompañarán los documentos que determina la instrucción tercera de la mencionada Orden de 10 del actual, y deberán concurrir en ellos las condiciones señaladas en la misma y sucesivas; debiendo tener muy en cuenta que una vez otorgados los destinos, tendrán el carácter de irrenunciables.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Jefe de la Sección, Ignacio Gall y Boy.

RELACION DE VACANTES

MAESTROS

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CLASE DE LA ESCUELA	CENSO
Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	Unitaria núm. 8	24.324
Almadén	Almadén	Idem núm. 4	18.888
Abenojar	Abenojar	Idem núm. 1	3.142
Alcañete	Alcañete	Idem núm. 2	4.774
Almarcha	Almarcha	Unitaria	1.575
Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	Sección graduada	6.349
Arroba	Arroba	Unitaria	953
Brazatorres	Brazatorres	Idem núm. 2	2.679
Ciudad Real	Ciudad Real	Sección graduada	23.270
Los Cortijos	Fuente el Fresno	Unitaria	724
Daimiel	Daimiel	Sección graduada núm. 1	18.412
Fernancaballero	Fernancaballero	Unitaria núm. 2	2.258
Fuencaliente	Fuencaliente	Unitaria	3.496
Manzanares	Manzanares	Idem núm. 4	18.334
Idem	Idem	Idem núm. 8	18.334
Membrija	Membrija	Sección graduada	7.305
Montiel	Montiel	Unitaria	2.740
Navalpino	Navalpino	Idem	803
Puertollano	Puertollano	Idem	19.487
Idem	Idem	Idem	19.487
La Sana	La Sana	Idem núm. 6	12.808
Idem	Idem	Idem núm. 8	12.808
Vadopeñas	Vadopeñas	Idem núm. 4	26.126
Villanueva de San Carlos	Villanueva de San Carlos	Unitaria	4.456
Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	Idem núm. 1	1.216
Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	Idem núm. 3	7.622

MAESTRAS

Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	Unitaria núm. 6	24.324
Almadén	Almadén	Idem núm. 2	24.324
Alcobendas	Alcobendas	Unitaria	2.098
Alhambra	Alhambra	Idem	2.886
Almadén	Almadén	Auxiliaria núm. 1	11.838
Almagro	Almagro	Sección graduada	8.580
Brazatorres	Brazatorres	Unitaria núm. 2	2.679
Cabezarubias	Cabezarubias	Unitaria	1.852
Los Cortijos	Fuente el Fresno	Idem	611
Fuencaliente	Fuencaliente	Idem	949
Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	Idem	5.948
Herencia	Herencia	Idem núm. 4	9.024
Hinojosas	Hinojosas	Idem núm. 1	2.567
Luciana	Luciana	Unitaria	783
Manzanares	Manzanares	Idem núm. 4	18.334
Idem	Idem	Idem núm. 6	18.334
Montiel	Montiel	Unitaria	2.740
Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	Idem núm. 2	8.857
Puertollano	Puertollano	Idem núm. 6	19.487
Idem	Idem	Sección graduada	19.487
Idem	Idem	Unitaria	19.487
Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	Sección graduada	8.850
La Sana	La Sana	Unitaria núm. 5	12.808
Idem	Idem	Idem núm. 7	12.808
Idem	Idem	Idem núm. 9	12.808
Vilahermosa	Vilahermosa	Idem núm. 2	5.814
Villamanrique	Villamanrique	Unitaria	2.576
Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava	Idem núm. 2	3.468

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Relación de las Escuelas nacionales

de niñas, vacantes en esta provincia, que corresponden al tercer turno de provisión para consortes que reúnan las condiciones que previene el artícu-

lo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y la Orden del 10 del mes actual, inserta en la "Gaceta" número 11.

Número	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CLASE Y NÚMERO DE LA ESCUELA
1	Alfarnatejo	Alfarnatejo	687	Unitaria.
2	Algarrobo	Algarrobo	2.714	Idem núm. 2.
3	Algatocín	Algatocín	1.636	Unitaria.
4	Alora	Alora	10.359	Idem núm. 2.
5	Alpandaire	Alpandaire	1.007	Unitaria.
6	Ardales	Ardales	5.188	Idem núm. 1.
7	Atalaya	Vélez-Málaga	361	Unitaria.
8	Benamargosa	Benamargosa	2.409	Idem núm. 2.
9	Benarrabá	Benarrabá	1.576	Unitaria.
10	Cajiz	Vélez-Málaga	528	Idem.
11	Campanillas	Málaga	433	Idem.
12	Campillos	Campillos	6.888	Sección graduada.
13	Idem	Idem	6.888	Idem id.
14	Canillas-Albaida	Canillas-Albaida	1.209	Unitaria.
15	Cañete la Real	Cañete la Real	5.160	Idem núm. 1.
16	Carratraca	Carratraca	1.880	Unitaria.
17	Colmenar	Colmenar	4.192	Idem.
18	Cómpeta	Cómpeta	3.388	Idem núm. 2.
19	Cutar	Cutar	1.410	Unitaria.
20	Chilchez	Vélez-Málaga	258	Idem.
21	Churriana	Málaga	2.221	Idem.
22	Estación de Bobadilla	Antequera	391	Idem.
23	Estepona	Estepona	10.076	Idem.
24	Faraján	Faraján	1.007	Idem.
25	Fuengirola	Fuengirola	5.011	Sección graduada.
26	Gaucín	Gaucín	4.228	Unitaria núm. 2.
27	Iznate	Iznate	927	Unitaria.
28	Jubrique	Jubrique	1.834	Idem.
29	Juzcar	Juzcar	656	Idem.
30	El Palo	Málaga	180.105	Graduada núm. 9.
31	Málaga	Málaga	180.105	Párvulos núm. 5.
32	Idem	Idem	180.105	Graduada aneja Normal.
33	Maro	Nerja	608	Unitaria.
34	Mollina	Mollina	4.170	Idem.
35	Melilla	Melilla	69.133	Idem núm. 13.
36	Idem	Idem	69.133	Idem núm. 16.
37	Idem	Idem	69.133	Idem núm. 19.
38	Idem	Idem	69.133	Idem núm. 22.
39	Mollina	Mollina	4.170	Idem núm. 1.
40	Montecorto	Ronda	1.044	Unitaria.
41	Montejaque	Montejaque	2.107	Idem núm. 1.
42	Periana	Periana	4.634	Idem id.
43	Portugalejo	Canilla Aceituno	127	Unitaria.
44	Rincón Victoria	Benagalbón	1.967	Idem.
45	Riogordo	Riogordo	3.555	Idem núm. 2.
46	Salares	Salares	539	Unitaria.
47	Teba	Teba	6.831	Idem núm. 3.
48	Torre del Mar	Vélez-Málaga	3.362	Idem núm. 2.
49	Torrox	Torrox	3.696	Idem núm. 2.
50	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	17.413	Idem núm. 5.
51	Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	3.098	Idem núm. 2.
52	Yunquera	Yunquera	3.841	Idem núm. 2.

El plazo de veinte días que se señalan para solicitar, empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid". A la instancia se acompañará partida de matrimonio legalizada, hojas de servicios certificadas y totalizadas al día anterior al en que comience el plazo de admisión de instancias; declaración expresa, firmada por los dos, de no haber hecho uso de este derecho y de que ambos cónyuges están conformes en la petición y concurrencia en el mismo pueblo, caso de obtener la plaza o las plazas que piden. Para los cónyuges de los cuales uno sea funcionario de otro Ministerio se exige, además,

copia de la disposición en que se declare la reciprocidad.

Málaga, 15 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—241

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

En la reclamación interpuesta en 9 de Marzo de 1933, por D. Luciano Torres Blanco y D. José Gualta Aranguren, referente al arbitrio de plusvalía, se ha dictado por este Tribunal Económico-administrativo resolución con fecha 23

de Marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice así:

"El mismo, en sesión del día de hoy, acuerda confirmar el acto administrativo, apelado, y desestimar en su consecuencia el recurso de que queda hecho mérito."

Lo que se les notifica por el presente edicto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, para los casos de ignorarse los domicilios de los reclamantes.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).

P—257

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENAGALBON

AGUAS

Nota que se formula en cumplimiento del artículo 10 del Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931.

Nombre del peticionario.—Ayuntamiento de Benagalbón (Málaga).

Clase del aprovechamiento.—Riegos. Cantidad que se pide.—Tres litros por segundo.

Cortante de donde se deriva.—Del arroyo de Granadillas, utilizando la obra pública que abastece de agua potable a la barriada del Rincón de la Victoria, de la parte que sobra del abastecimiento.

Extensión y límite del terreno.—Seis hectáreas.

Término donde radica la obra.—Benagalbón.

R. de Benagalbón, Mayo de 1934.—El Alcalde, Francisco Arroyo Rubio. P.—253

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA EUROPEA

DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES

(Sociedad Anónima)

Domicilio social, Alcalá, 44-46.—Madrid

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas	1.250.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español	512.457,25
Otros valores	152.650,00
Caja y Bancos	665.107,25
Fianzas	205.786,91
Reserva de riesgos sobre primas en curso cedidas a reaseguradores..	3.475,00
Pérdida	3.333,72
	18.675,69
Suma del Activo.	2.145.378,57

PASIVO	
Capital social suscrito...	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	65.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.475,60
Reserva sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	4.667,15
Contribuciones pendientes	3.548,50
Acreedores	71.687,32
Suma del Pasivo.	2.145.378,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	PESETAS
DERE	
Gastos generales.....	63.162,15
Siniestros y gastos de tramitación y liquidación deducida la porción reasegurada	19.972,47
Comisiones	23.998,91
Contribuciones e impuestos	11.044,15
Reservas	20.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.475,60
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	1.353,43
Contribuciones pendientes	3.548,50
Pérdida por diferencia de cambios	51.473,50
Reaseguros cedidos.....	130.209,40
Otras cuentas.....	6.978,84
Suma el Debe....	333.196,95

HABER	
Saldo de cuenta anterior.....	30.065,25
Primas del ejercicio.....	162.761,75
Cupones e intereses.....	37.574,17
Reserva sobre primas del ejercicio anterior.....	9.738,00
Reserva sobre siniestros del ejercicio anterior...	6.175,00
Contribuciones pendientes del ejercicio anterior	3.102,39
Comisiones reaseguro.....	65.104,70
Pérdidas:	
Pérdidas en el ejercicio	28.740,94
Excedente del ejercicio anterior	10.065,25
	18.675,69
Suma del Haber....	333.196,95

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Ernesto Casado. — V.º B.º: el Presidente, José María de Delás.

X—2468

LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 9548, expedida por dicha Compañía en 7 de Mayo de 1924 sobre la vida de don Eugenio Abadía Capaney, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—2461

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 23 de Octubre de 1933, falleció el día 23 de Octubre de 1933 D. Ildefonso Sánchez Sánchez, de profesión u oficio pinche, domiciliado en Muelas del Pan (Zamora), natural de Encinas de Abajo (Salamanca), hijo de Abdón y María, nacido el 23 de Enero de 1918, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—2458

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 10 de Marzo de 1934, falleció el día 4 de Abril de 1934 D. Juan Sánchez Martín, de profesión u oficio descargador, domiciliado en El Negratejo (Madrid), natural de Madrid, hijo de Manuel y Juana, nacido el 26 de Diciembre de 1915, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—E. Director, L. Jordana.

X—2459

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS

El pago del cupón número 25 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que se hallan en circulación, se verificará a partir del 1.º de Junio próximo en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, número 16, y en los Bancos de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Lazard Brothers & Cº (España) a razón de 13 pesetas (trece pesetas) por cupón, deducidos ya los impuestos.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, José María González.

X—2462

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Antonio de Pailau y de Huguet, Notario que fué de este Colegio con residencia en Bañolas, y anteriormente de Selva del Camp, cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante Y.

Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, conludo desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 Mayo de 1934.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—2469

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de hojalata para fabricación de latas petroleras.

Necesitando adquirir esta Compañía hojalata para la fabricación de 223.200 latas petroleras con destino a sus factorías, invita a los fabricantes nacionales de hojalata a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a la disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras-Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 8 de Junio próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado y bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 24 de Mayo de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—2471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, con providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Damians Batlle, contra D. Pedro Omedes Mulet, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, se anuncia que el día diecinueve de Junio próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta y en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Porción de terreno para edificar, situada en el Ensanche de esta ciudad, con frente a la calle de Valencia, comprendida en la manzana formada por esta calle y las de Llansá, Aragón y Vilamari, de superficie seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y siete decímetros, iguales a dieciocho mil ciento cuarenta y ocho palmos, treinta y un centésimos; linda: por el frente, Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, entrando, Oeste, con la finca que fué de D. Francisco Brull, hoy del Sr. Rovirola; por la espalda, con otra del Marqués de Marianao, y por la izquierda, Este, con la de los herederos de Vázquez, antes Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente número 1.769, a los folios 172 y 179 del tomo 925 del archivo, libro 151 de la sección segunda, inscripciones 12 y 18.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la de cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

X—2453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 23 de Junio próximo venidero, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se citarán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Angel Gómez Roduigo contra Propiedades Urbanas Indat chu.

Bienes.

Terreno en Bilbao, en la manzana número 93 del Ensanche, con frente al Norte, a la calle del Licenciado Pozo, que tiene una extensión superficial de dos mil diecinueve metros y treinta y siete y medio centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con la calle del Licenciado Pozo; al Sur, con eje de calle Particular, y al otro lado del eje, más terreno de propiedades Indauch, coás Este, también de la misma Socio-Victoria de Lecea; valorado en pesetas, y al Oeste, terreno de D. Federico tas 1.042.000.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; la venta tendrá lugar sin sujeción a tipo por ser tercera

subasta, siendo de advertir que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de Mayo de 1934. El Secretario, Juan María Ortiz. — El Juez, Angel Campano.

X—2457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de este partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel, en nombre de D. Silverio González González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Angel Vidondo Ingaray, mayor de edad, industrial y vecino que fué de esta población, ausente, en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil novecientos dos pesetas con veinte céntimos, importe de dos letras de cambio y gastos de protesto, en cuyos autos se llevó a efecto el embargo decretado, sin necesidad de previo requerimiento, en atención a hallarse en ignorado paradero el ejecutado; cito de remate en forma legal a dicho demandado don Angel Vidondo Ingaray, vecino que fué de esta villa, y actualmente ausente en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días se personen en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide la presente en Gijón a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Magín Fernández.

X—2455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando, D. José, D. Ramón, don Pedro, D. Manuel y doña Carmen Espinosa Montero, para hacer efectivo un préstamo de 20.000 pesetas, en cuyos autos se señaló el día 12 de Junio próximo, a las once de la mañana, para que tenga lugar la subasta de la finca hipotecada, simultáneamente, en este Juzgado y en el de Don Benito, y habiéndose sufrido en el edicto publicado en la "Gaceta de Madrid", el error de consignar el día dos de Junio próximo

Para la celebración de tal remate, se declara por medio del presente.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—Ante el Sr. Jefe de Sala, Sr. Juez de primera instancia, Sr. José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Sr. Antonio Ruiz.

X-2463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta la Sociedad Anónima de Seguros La Mundial, contra D. Domingo García Sobrino, para la efectividad de un crédito de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Edificio construido de nueva planta en la parcela número 487, segregada del cortijo llamado Porción Laborable del cortijo Maestrescuela y Olivar de la Reina, término de la ciudad de Sevilla, sitio de la Cruz del Campo. Tiene su fachada principal al Sur a una calle proyectada de diez y seis metros de anchura, en dirección Este a Oeste, que en su prolongación, pasa por la fachada posterior del nuevo Matadero; por la derecha o Este, tiene fachada lateral y puerta de servicio a una calle proyectada de diez y seis metros de ancho con dirección Norte a Sur; por la izquierda u Oeste, linda con un lote de terreno de la misma procedencia adquirido también por el Sr. García Sobrino, y por el fondo o Norte tiene fachada posterior a una calle en proyecto de diez metros en dirección Este a Oeste. El solar sobre que está construido dicho edificio es de planta rectangular en quince metros de fachada y cuarenta de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos metros cuadrados. Consta sólo de planta baja y se distribuye en un pequeño jardín con verja en la fachada compuesta de cuatro crujeas completamente libres, sostenidas sobre pilares y columnas de ladrillo con armazón, un patio de servicios, y en el fondo una nave cubierta en forma de colgadizo con entramado de madera y tejado de teja plana. La construcción es de fábrica de ladrillo, los entramados de hierro en los de azotea, y madera en el colgadizo.

Es también objeto de la venta, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca la maquinaria colocada permanentemente en la finca hipotecada y que queda descrita para la industria de imprenta, cuyo detalle consta en los autos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada y maquinaria colocada permanentemente

en ella, salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Sr. José Torres.—El Juez, Sr. Gustavo Lescure y Sánchez.

X-2456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a nombre de la Sociedad de crédito mutuo La Compañía Hipotecaria, contra D. Argemino Blanco Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de doscientas mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, en término de Carabanchel Bajo, a los sitios llamados de La Bodega y Picos-choncón; lindante: al Norte o frente, con la calle de Agueda Díez, en línea de 25 metros, seis centímetros, y en otra de 100 metros 30 centímetros, con la calle llamada de Pacorro; al Sur, o espalda, en línea de 125 metros 40 centímetros, con la línea del ferrocarril militar, y en otra línea de 14 metros 50 centímetros, con terrenos de D. Lorenzo Criado, hoy de D. Andrés Picazo; a la derecha, entrando, Poniente, en línea de 54 metros 40 centímetros, con la calle de Quinto, y en otra línea de 16 metros 90 centímetros, con parcela de don Francisco Andújar, y al Saliente o izquierda, con tierra de los herederos de D. Benigno Díaz, hoy edificio de D. Manuel Castro, en línea de 114 metros 97 centímetros. Ocupa una superficie total de 8.047 metros 52 centímetros cuadrados, equivalentes a 103.653 pies y 37 décimos de otro, también cuadrados. Sobre esta finca ha construido el Sr. Blanco, a sus expensas, las siguientes edificaciones: Dos naves que ocupan todo el frente de la calle de Agueda Díez separadas entre

si por una calle interior de cuatro metros de anchura, y mide 450 metros cuadrados cada una; otra a continuación de éstas, que ocupa 120 metros cuadrados, y otras dos de 175 metros cada una, que constituyen, en conjunto, la fábrica de muebles; una vivienda para el dueño con frente a la calle de Pacorro, que ocupa 150 metros cuadrados; otra para empleados, que ocupa 72 metros, también cuadrados, con frente a la misma calle de Pacorro, y otras dos naves, una que ocupa 350 metros cuadrados, con frente a la repetida calle de Pacorro, y la otra paralela que ocupa 170 metros cuadrados, unidas entre sí por un pabellón interior que mide 100 metros cuadrados, que es lo que constituye la fábrica de molduras. El resto de la superficie de la finca está dedicado a jardín en parte y el resto a solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 27 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interesen, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Sr. José Cruz García.—El Juez, Sr. Manuel Fernández.

X-2460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, hijo de D. Felipe y de doña Paz, natural de Lisboa (Portugal) y vecino de Madrid, de profesión militar, que falleció en estado de soltero el día 30 de Diciembre de 1933, en Cabanillas, partido judicial de Tudela, provincia de Navarra, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho señor, cuya herencia se reclama por sus hermanos D. Manuel, doña Ana, don Santiago, doña María de las Mercedes y doña María de la Paz Méndez Vigo y Méndez Vigo, y por sus sobrinos D. Ramón, doña María del Dulce Nombre, D. Fernando, D. Juan, doña María Belén, D. Luis y D. Ignacio Méndez Vigo, hijos de su otro hermano también de doble vínculo, ya fallecido D. Juan, y asimismo, por sus sobrinos doña María de la Concepción, D. Pedro, doña María de las Mercedes, D. José María, doña María del Carmen, D. Alfonso, doña María del Pilar, D. Luis y D. Fernando

y D. Mariano Méndez Vigo y Rodríguez del Toro, hijos igualmente de otro hermano del causante ya fallecido llamado D. Froilán; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante, para que comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan de Paulinc.

X-2467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Francisco López Eleicegui o sus herederos y causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas, sitas en Linares, o sea una casa marcada con el número 48 en el Paseo de Linarejo, y un edificio de planta baja destinado a garaje, señalado con el número 1 en la calle de Gravina, que con más extensión se describe en la escritura de préstamo, y en garantía de un crédito de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas pendientes en el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Mínguez. Madrid, 2 de Mayo de 1934.

Por presentando el anterior escrito que se una a los autos de su razón. Como se solicita, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez de las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, sirviendo de tipo para ellas la cantidad de setenta mil pesetas para la primera finca, y doce mil pesetas para la segunda, bajo los requisitos y demás condiciones que determina la ley y que se expresan en el aludido escrito, para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Linares, se señala el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana.

Anúnciase al público por medio de edictos que se expidan para su fijación en el sitio de costumbre de ambos Juzgados e inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén y en uno de los periódicos de esta ciudad, librándose los oportunos exhortos a los Juzgados de primera instancia de Linares y Jaén para la celebración de la subasta y publicación de edictos.

Al segundo otrosí de dicho escrito, cítese al deudor D. Francisco López Eleicegui o a sus herederos o causahabientes, no sólo para que tenga conocimiento de dicha subasta, sino también para que pueda obtener su suspensión previo pago al Banco demandante de su débito, cuya citación se verificará mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este referido Juzgado y

publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Mínguez.—Ante mí, Juan Conte Lacoste.”

Y para que sirva de citación a don Francisco López Eleicegui, expido la presente en Madrid a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—El Juez, Mínguez.

X-2465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra don Francisco López Eleicegui o sus herederos y causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas y que en la escritura objeto del procedimiento se describen en la siguiente forma:

En Linares: Primera.—Casa marcada con el número 48 en el paseo de Linarejos, compuesta de dos cuerpos, con planta baja, principal y segundo, con nueve huecos exteriores y nueve interiores, que mide en su parte edificada con fachada al paseo veintiocho metros y cuarenta centímetros de fachada y nueve metros de fondo, que hacen un área plana de doscientos cuarenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados; tiene detrás un patio en el que hay una casa de doce metros de fachada por cinco metros y cincuenta centímetros de fondo, de planta baja, un lavadero con seis pilas y cubierta de tejavana y un pozo de agua potable; siendo la extensión del patio y de las edificaciones en él existentes la de cuatrocientos tres metros y ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que unida a la del edificio principal con fachada al paseo, suman una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que ocupan la totalidad de la finca.

Linda ésta: por la derecha, entrando, con calle de Gravina, a la que hace esquina y con garaje del prestatario; por la izquierda, con casa de doña Encarnación Lara Miranda, y por la espalda, con terrenos de D. Sebastián Izquierdo.

Segunda.—Edificio de planta baja, destinada a garaje, señalado con el número 1 en la calle de Gravina, por donde mide de fachada veinte metros y sesenta centímetros y once metros y cincuenta y cinco centímetros de fondo, que ocupa una extensión de doscientos treinta y siete metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terreno de D. Sebastián Izquierdo, y por la izquierda y espalda, con la casa número 48 del paseo de Linarejos, propia del prestatario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Linares, se ha señalado el día quince de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta mil pesetas para la finca descrita en primer término y doce mil pesetas para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Mínguez

X-2464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por el presente se sacan a tercera subasta y sin sujeción a tipo las fincas que a continuación se describen:

Una parcela de terreno de monte bajo, de seis hectáreas, 20 áreas y 90 centiáreas, al pago de Castillejo, del término de Alfarnatejo; linda: por Norte, con la 174 del Estado, y Sur, con término de Riogordo.

Otra parcela número 323 del polígono 6, de 31 hectáreas, 66 áreas y 40 centiáreas, al pago de Petril, término de Colmenar; linda: por Norte, con la 325 y otras, y Sur, la 316; y

Otra parcela número 1.119 del polígono 1, de cabida 124 hectáreas, cuatro áreas y 98 centiáreas, pago del Cuartelillo, del término de Riogordo; linda: al Norte, con términos de Colmenar y Alfarnatejo, y Sur, con la 1.118 de Antonio Moscoso.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de Junio próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones y prevenciones legales que la primera subasta que fué anunciada en la “Gaceta de Madrid”, fecha 13 de Febrero último, y en

el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 11 del mismo mes.

Así lo tengo acordado en el procedimiento sumario instado por D. Fernando Herrero Sevilla contra D. Francisco Conejo Conejo, en reclamación de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pablo Miradas.—El Juez, Enrique Gómez.

X-2466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel, doña Antonia, D. Manuel, D. Francisco, doña Encarnación y doña Francisca Sánchez Canis, como herederos de don Manuel Sánchez Grande, representados por el Procurador D. Antonio Villar, contra D. Pedro y D. Juan Martos de la Fuente, para cobro de cien mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas siguientes:

Olivar arraigado por tres mil setecientas cuatro matas, paraje llamado Cerro de Jarabancil, Jarabancil y Caldereta del Cerro de Jarabancil, Cerrillo de Zambrana y Cruz Morón, término de Vilchez, con la casa cortijo que dentro de su cabida se comprende; de cabida setenta y seis fanegas de tierra, próximamente, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con tierras que fueron de D. Isidro y D. Juan de la Herrera, hoy sus herederos; olivar de los de D. José Martínez; Sur, tierras del cortijo de Zambrana, de herederos de D. Juan Antonio Peña, olivar de los mismos, de herederos de D. Lauro Sandoval y tierras de Mateo Martínez; Este, tierras del cortijo de Zambrana y de herederos de D. Francisco Martínez Navarrete, y Oeste, olivar de herederos de Lauro Sandoval y otras de los herederos de D. José Martínez. La atraviesa la carretera que de Vilchez va a Almería, en la dirección de Norte a Sur.

Y otro olivar situado en el pago de Laborcillas, conocido por el Cerro Morón, término de Vilchez, con cuarenta olivas; su cabida ocho fanegas de tierra, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de María de la O.; Sur, tierras de herederos de D. Manuel Martos; Levante, con el citado arroyo, y Poniente, con tierras de doña María del Castillo Herrera.

Para que este primer remate tuviera efecto, hubo de señalarse el día 22 del actual, hora de las once; pero como entre el mismo y la publicación de los anuncios no han mediado veintidós días hábiles, se ha dejado sin efecto y se ha fijado de nuevo el día 30 de Junio próximo, hora de las once,

ante este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de ella.

Segunda. Que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en cuanto a la primera finca, la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, y con respecto a la segunda, la suma de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesetas y siete céntimos, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Tercera. Y que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X-2454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Borrero Rebollo, contra doña María Martín Duque y otros, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta y venta en el mejor postor, por el tipo de su aprecio y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.º Suerte de encinar, chaparral y tierra calma en la dehesa de las Esposas, sitio o pago llamado de los Posteros, término de Zufre, de cabida de 38 hectáreas, 63 áreas, 73 centiáreas; que linda: al Este, con finca de encinar de Juan Duque Rufo; al Norte, la finca antes dicha y otra de los herederos de D. Joaquín Duque; al Oeste, la finca de los herederos de D. Joaquín Duque y otra de Juliana y Felisa Fernández Duque, y al Sur, finca de doña María Martín Duque, en el barranco de la Campana.

2.º Otra suerte de tierra encinar y chaparral en la dehesa de las Esposas, sitios nombrados Cañada de la Adelfa, Cañada de Martín o Pascual y la Sorda, en el mismo término de Zufre, de cabida de 90 hectáreas, 91 áreas, 49 centiáreas; que linda: al Oeste, con finca de Juan Duque Rufo; al Sur, otra de doña María Martín Duque, otra de D. Arturo Hidalgo Suárez, otra de don Juan Álvarez y otra de Francisco de la Osa, mediante, en parte, el barranco de Jabaliego; Este, la Hacienda de Zañño, de D. Manuel Álvarez Barrera y el ba-

rranco llamado también del Zañño, y Norte, encinar de Cayetano Macías, mediante en parte el barranco de la Carpintera, otra finca de los herederos de Lucas Martín y otra de los herederos de doña María Labrador Herrera.

3.º Y otra suerte de tierra y monte bajo, a los sitios de la Soseras y Valdejerme, en igual término, de cabida de 233 hectáreas, un área, 60 centiáreas; que linda: al Norte, con el arroyo del Rey; al Este, con el canal de Agacua y collado del mismo nombre y finca de los herederos de doña María Labrador Herrera; Sur, finca de D. José María Ordóñez; y Oeste, finca de doña Ramona Hidalgo Suárez, cuya linda queda determinada del modo siguiente: Se parte del collado del Vaquerizo a lo alto de la sierra Agudita, al Majadal de Valle Roldán, canal Hondo abajo hasta el arroyo del Rey y éste abajo, hasta el canal de Agua Aza.

Dichas fincas fueron apreciadas por los interesados para caso de subasta: la primera, en veinte mil pesetas; la segunda, en cincuenta y tres mil pesetas, y la tercera, en ciento veinticinco mil pesetas; en total, ciento noventa y ocho mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once, y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, y en el de igual clase de Aracena, el expresado día y hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Es tipo para la subasta la cantidad del aprecio de cada finca, que, en junto, importan la de ciento noventa y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas sumas, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva esta ejecución, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y de no aceptar esta condición no se le admitirá la proposición.

Cuarta. Las indicadas fincas salen a subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2470

MIMISTERIO DE COMUNICACIONES

CUERPO DE TELEGRAFOS

(Creado por ley de 22 de Abril de 1885).—Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.—Situación del personal en 1.º de Enero de 1934.

Director general de Telecomunicación: Hmo. Sr. D. Ramón Miguel y Nieto.

(Continuación de la GACETA núm. 139.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
438	D.ª Narcisca Garchitorena y Rigau.....	9	11	1890	18	5	1915	1	1	1933	»
439	Angeles Egido y Navalón.....	30	10	1891	18	5	1915	1	1	1933	»
440	María del Carmen Escol y Romero.	17	7	1892	18	5	1915	1	1	1933	»
441	Pilar Fernández y Gutiérrez.....	11	3	1889	18	5	1915	1	1	1933	»
442	Isabel Presentación García y López	3	7	1887	18	5	1915	1	1	1933	»
443	Manuela García Quintana y Núñez.	31	10	1892	18	5	1915	1	1	1933	»
444	María del Sagrario Pérez y Pi- mentel.....	22	12	1880	18	5	1915	1	1	1933	»
445	Carmen Fernández y Falco.....	11	12	1877	18	5	1915	1	1	1933	»
S.ª	Damiana Elena Artuñedo y Gironi.	27	9	1889	18	5	1915	1	1	1933	»
446	Carmen Estruch y Farraces.....	26	12	1882	18	5	1915	1	1	1933	»
447	María Bel y Gómez.....	15	12	1889	18	5	1915	1	1	1933	»
448	Josefa Salvador y Cabrera.....	18	11	1883	18	5	1915	1	1	1933	»
449	Isabel Jareño y Muñoz.....	3	10	1891	18	5	1915	1	1	1933	»
S.ª	Julia Cólera y Vida.....	6	6	1886	18	5	1915	1	1	1933	»
450	Agustina Montelongo y Morales....	3	10	1892	18	5	1915	1	1	1933	»
451	María Agustina Hurtado y Vallanos	14	1	1880	18	5	1915	1	1	1933	»
452	Adela Pérez Iñigo y Pastor.....	21	9	1887	18	5	1915	1	1	1933	»
453	Elisa Pastor y Sánchez.....	18	7	1872	18	5	1915	1	1	1933	»
454	Ramona Nieto y Pinaqui.....	10	11	1888	18	5	1915	1	1	1933	»
455	María del Amparo Chillón y de la Iglesia.....	5	3	1889	18	5	1915	1	1	1933	»
456	Elisa Mateo y Alcántara.....	14	11	1893	18	5	1915	1	1	1933	»
457	Manuela Pascual.....	23	2	1879	18	5	1915	1	1	1933	»
S.ª	María del Carmen Rivero y Moro..	2	10	1883	18	5	1915	1	1	1933	»
458	María del Milagro Jiménez y Miura	3	8	1892	18	5	1915	1	1	1933	»
S.ª	Francisca López y Gutiérrez.....	9	5	1889	18	5	1915	1	1	1933	»
459	María de los Dolores Traver y de la Higuera.....	24	3	1888	30	6	1915	1	1	1933	»
460	María del Valle Parejo y Aguilar..	11	9	1880	30	6	1915	1	1	1933	»
461	Carolina Guerra de Portero y Lo- sada.....	8	9	1874	30	6	1915	1	1	1933	»
S.ª	Mercedes Mena y Zueco.....	28	7	1882	30	6	1915	1	1	1933	»
462	Matilde Sánchez y Jiménez.....	16	4	1888	30	6	1915	1	1	1933	»
463	Eloisa Vizcarromdo e Illa.....	31	12	1882	30	6	1915	1	1	1933	»
464	Amalia Bustamante y Giner.....	23	4	1881	30	6	1915	1	1	1933	»
465	María del Rosario Cínez y Santiveri	2	7	1892	30	6	1915	1	1	1933	»
466	Angela Azaide y Brillio.....	2	3	1887	30	6	1915	1	1	1933	»
467	María Guarro y González.....	13	4	1890	18	5	1915	1	1	1933	»
468	Concepción García y Blanco.....	28	10	1891	30	6	1915	1	1	1933	»
S.ª	Carmen Gómez y Gómez.....	4	12	1893	30	6	1915	1	1	1933	»
469	María del Pilar Morán y San José.	2	1	1891	30	6	1915	1	1	1933	»
470	Nicasia Isabel Porta y Ripoll.....	14	12	1893	3	8	1915	1	1	1933	»
471	María Luisa Poveda y Tendero.....	16	9	1877	5	8	1915	1	1	1933	»
472	Margarita Guardiola y Mateos.....	7	11	1881	5	8	1915	1	1	1933	»
473	Polonia Dolores Zambrano y Se- gura.....	9	2	1889	5	8	1915	1	1	1933	»
474	Margarita Salvá y Ferrer.....	1	10	1892	5	8	1915	1	1	1933	»
475	Rosa Campo y Puyada.....	22	1	1879	5	8	1915	1	1	1933	»
S.ª	Isabel Yera y Camacho.....	5	11	1883	5	8	1915	1	1	1933	»
476	Ignacia Morgado y Balsa.....	20	2	1884	5	8	1915	1	1	1933	»
477	Aurora Teijeiro y Romero.....	22	5	1891	5	8	1915	1	1	1933	»
478	María del Carmen Valero y Se- bastiá.....	11	5	1893	5	8	1915	1	1	1933	»
479	Carmen Pallarés y Román.....	2	3	1886	5	8	1915	1	1	1933	»
S.ª	Damiana Ramos y Ramos.....	26	9	1889	5	8	1915	1	1	1933	»
S.ª	Matilde Riverola y Riu.....	28	7	1883	18	9	1915	1	1	1933	»
S.ª	Margarita Segura y García.....	3	8	1875	18	9	1915	1	1	1933	»
480	Julia Bara y Echeto.....	1	10	1889	18	9	1915	1	1	1933	»
S.ª	María de la Gloria Alvarez y Es- teban.....	17	6	1891	18	9	1915	1	1	1933	»

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.							
481	D.ª Francisca Escartín y Morán.....	30	—	1	—	1887	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
482	Ricarda Marrero y González.....	21	—	5	—	1887	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
483	Carlota Rodríguez y Deán.....	26	—	3	—	1876	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
484	Prisca Bardaji y Goñi.....	18	—	1	—	1891	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
485	Rosa Castro y Allué.....	25	—	7	—	1879	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
486	Amalia Salcedo y Vega.....	17	—	3	—	1877	7	—	10	—	1915	1	—	1	—	1933	
487	Josefa Apollo y Volpi.....	7	—	1	—	1886	7	—	10	—	1915	1	—	1	—	1933	
488	Natividad Lejarraga y García.....	22	—	5	—	1891	7	—	10	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	María López y Martín.....	31	—	12	—	1890	9	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	María de Belén Moya y Jiménez Coronado.....	15	—	9	—	1879	9	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	María Josefa Garro y Sánchez.....	17	—	6	—	1891	9	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	Emilia Gómez y Bedoya.....	1	—	10	—	1883	9	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
489	Mauricia Dolores Velázquez y Perales.....	22	—	9	—	1893	30	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
490	Josefa Lubian y Dieguez.....	25	—	6	—	1892	30	—	11	—	1915	1	—	1	—	1933	
491	Teresa Lázaro y Grau.....	7	—	3	—	1891	23	—	12	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	Estrella Abreu y Ramón.....	19	—	11	—	1890	23	—	12	—	1915	1	—	1	—	1933	
S.ª	Juana Iriarte y Osés.....	21	—	1	—	1891	23	—	12	—	1915	1	—	1	—	1933	
492	Felisa Concepción Muñoz y Crosco	20	—	11	—	1872	23	—	12	—	1915	1	—	1	—	1933	
493	María del Milagro Cámara y Martín	1	—	11	—	1888	20	—	1	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Andresa Pérez e Ibañez.....	18	—	4	—	1889	20	—	1	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Felisa Peraita y Peraita.....	20	—	11	—	1889	20	—	1	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	María Rosa Paz y Fernández.....	14	—	3	—	1883	20	—	1	—	1916	1	—	1	—	1933	
494	María Candelaria Jacinto del Castillo y González.....	13	—	3	—	1878	19	—	2	—	1916	1	—	1	—	1933	
495	María del Carmen Reymundo y Mariño.....	8	—	10	—	1893	19	—	2	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Leticia Pedrayo y Correa.....	12	—	7	—	1888	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Ana Villalonga y Gracia.....	18	—	7	—	1877	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Angeles Puig y Carrió.....	16	—	8	—	1882	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
496	Dolores Mínguez y Biel.....	14	—	4	—	1869	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
497	Luisa Climent y Ballester.....	16	—	1	—	1884	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
498	María de la Asunción Gastardi y Peón.....	26	—	12	—	1884	14	—	3	—	1916	1	—	1	—	1933	
499	Rosario Izquierdo y Vélez.....	24	—	5	—	1889	25	—	4	—	1916	1	—	1	—	1933	
500	Luisa García y Sierra.....	19	—	6	—	1877	25	—	4	—	1916	1	—	1	—	1933	
501	Bertoldina Pérez y Borges.....	29	—	3	—	1881	9	—	5	—	1916	1	—	1	—	1933	
502	Victoria Canillas y Solórzano.....	11	—	9	—	1888	9	—	5	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	María Josefa Barbillo y López.....	20	—	11	—	1888	9	—	5	—	1916	1	—	1	—	1933	
503	Providencia Almarche y Peris.....	12	—	12	—	1877	21	—	6	—	1916	1	—	1	—	1933	
504	Sergia Ayala y Goicoechea.....	9	—	9	—	1879	21	—	6	—	1916	1	—	1	—	1933	
505	Rosa Alvarez y Rodriguez.....	22	—	12	—	1890	21	—	6	—	1916	1	—	1	—	1933	
506	Basilisa Carmen Pérez y Martínez..	25	—	10	—	1888	5	—	8	—	1916	1	—	1	—	1933	
S.ª	Juana del Cacho y Tiestos.....	7	—	5	—	1879	5	—	8	—	1916	1	—	1	—	1933	
507	Francisca Ramiro y Rodriguez.....	17	—	9	—	1876	5	—	8	—	1916	1	—	1	—	1933	
508	María del Carmen Rodriguez y Mercedes.....	18	—	4	—	1883	22	—	9	—	1916	1	—	1	—	1933	
TELEGRAFISTAS CON 3.750 PESETAS.—196.																	
1	D.ª Emilia Flores y Buendía.....	18	—	3	—	1879	22	—	9	—	1916	1	—	4	—	1932	
2	Fabiana Rosario Murillo y Pérez...	25	—	1	—	1891	22	—	9	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	María del Amparo Mendico y Acitores.....	8	—	7	—	1899	22	—	9	—	1916	1	—	4	—	1932	
3	Isabel Abancens y Alverá.....	3	—	8	—	1882	22	—	9	—	1916	1	—	4	—	1932	
4	Aurora Coca y Liceras.....	23	—	9	—	1886	22	—	9	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	María Uraña y Sein.....	25	—	5	—	1891	3	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	Isabel Moralejo y de Caso.....	23	—	9	—	1880	3	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
5	Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo.....	16	—	10	—	1887	3	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
6	Enriqueta María Blasco y García..	29	—	1	—	1887	3	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	María de la Purificación Montesinos y Gil.....	2	—	2	—	1890	8	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
7	Aurora de Frutos y García.....	17	—	1	—	1886	17	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	María de la Purificación Torres y Alonso.....	29	—	12	—	1885	17	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
8	María Pizarro y Casas.....	31	—	5	—	1884	17	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
9	Justa Díez y Moro.....	9	—	8	—	1877	17	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
10	Catalina Mac-Kay y Monteverde...	26	—	10	—	1879	26	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
11	María Foncubierta y Contador.....	30	—	10	—	1872	26	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
12	Lucinia Díez y de la Peña.....	14	—	2	—	1884	26	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	María García y Pereira.....	7	—	12	—	1890	26	—	10	—	1916	1	—	4	—	1932	
13	Sira Alvarez y Lázaro.....	22	—	2	—	1891	11	—	11	—	1916	1	—	4	—	1932	
14	Adriana Llamas y Otero.....	26	—	8	—	1890	11	—	11	—	1916	1	—	4	—	1932	
15	Modesta Sáiz y Díaz.....	15	—	6	—	1876	11	—	11	—	1916	1	—	4	—	1932	
16	María de los Remedios Soldevilla y Pérez.....	24	—	10	—	1887	11	—	11	—	1916	1	—	4	—	1932	
S.ª	Trinidad Arias y Linacero.....	31	—	5	—	1885	23	—	11	—	1916	1	—	4	—	1932	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
S. ^a	D. ^a María de la Gloria Alvarez Can- deles	1	10	1891	23	11	1916	1	4	1932	»
S. ^a	Emiliana Frutos y González.....	8	8	1890	23	11	1916	1	4	1932	»
17	Alicia de Dios e Hidalgo.....	25	1	1889	7	12	1916	1	4	1932	»
18	Jesusa Acebo y Arroyo.....	17	10	1888	7	12	1916	1	4	1932	»
19	Consuelo González y Herrera.....	12	1	1876	7	12	1916	1	4	1932	»
20	Encarnación Perales y González...	24	3	1889	23	12	1916	1	4	1932	»
21	María de la Paz Redondo y Sán- chez	9	6	1875	28	12	1916	1	4	1932	»
22	María del Pilar Bona y Garrido...	24	5	1882	28	12	1916	1	4	1932	»
23	Casilda González y García.....	24	10	1893	28	12	1916	1	4	1932	»
24	María del Milagro Mateo y de Ro- bles	8	3	1880	28	12	1916	1	4	1932	»
25	María Fuencisla Peláez y Paomgino	29	4	1883	28	12	1916	1	4	1932	»
S. ^a	María del Carmen Pérez y Román.	9	2	1890	28	12	1916	1	4	1932	»
26	I. ocencia Ordóñez y Díez.....	27	12	1890	28	12	1916	1	4	1932	»
27	Elcisa Castán y Sáenz de Valluerca.	25	7	1892	28	12	1916	1	4	1932	»
28	Emilia Castaño y Castaño.....	6	5	1879	28	12	1916	1	4	1932	»
S. ^a	Rafaela Tejada y Esquivas.....	28	10	1879	1	2	1917	1	4	1932	»
29	Mercedes Tola e Iglesias.....	6	3	1877	1	2	1917	1	4	1932	»
30	Carmen Acebo y Arroyo.....	16	7	1887	1	2	1917	1	4	1932	»
S. ^a	Kenelma Manuela Exposito y Ma- chín	1	1	1892	13	3	1917	1	4	1932	»
31	Amparo González y González.....	31	1	1892	3	4	1917	1	4	1932	»
32	Amparo Montelongo y Morales.....	19	2	1884	3	4	1917	1	4	1932	»
33	Concepción Anckermann y Ribas..	24	6	1883	3	4	1917	1	4	1932	»
34	María de las Mercedes Padrón y Laso	27	5	1886	3	4	1917	1	4	1932	»
36	Guádalupe González y Maseda.....	7	2	1892	10	5	1917	1	4	1932	»
36	Soledad Gutiérrez y Blanco.....	15	1	1887	10	5	1917	1	4	1932	»
S. ^a	Balbina Matéu y Borrajo.....	19	2	1888	10	5	1917	1	4	1932	»
37	Jacinta Pinos y Demiguel.....	10	4	1893	10	5	1917	1	4	1932	»
S. ^a	María de las Mercedes Sánchez y Rodríguez	26	7	1882	10	5	1917	1	4	1932	»
38	Asunción Yofra y Laso.....	20	8	1878	4	8	1917	1	4	1932	»
39	Aurora Fontecha y Raventos.....	19	10	1893	16	8	1917	1	4	1932	»
40	Fortunata García y de la Iglesia...	15	10	1890	16	8	1917	1	4	1932	»
41	Agustina Pérez y Hernández.....	25	7	1893	30	8	1917	1	4	1932	»
42	Enriqueta Sevillano y Dubianc.....	15	7	1887	29	11	1917	1	4	1932	»
43	Luisa Bustamante y Lupión.....	15	9	1887	29	11	1917	1	4	1932	»
S. ^a	Josefa Criado y Román.....	29	5	1882	2	1	1918	1	4	1932	»
44	Felisa de Dueñas y López.....	16	2	1872	7	2	1918	1	4	1932	»
45	María de los Angeles Gutiérrez y Muro	2	8	1891	9	4	1918	1	4	1932	»
46	María del Carmen Pérez y Urquiola	25	2	1880	9	4	1918	1	4	1932	»
47	Elena Rodríguez y Martínez.....	15	4	1888	9	4	1918	1	4	1932	»
48	María Inés Tormo y Bernacer.....	15	6	1887	9	4	1918	1	4	1932	»
49	María de las Mercedes Triviño y Ruiz	10	10	1893	9	4	1918	1	4	1932	»
S. ^a	Fuencisla Latorre y Grande.....	25	7	1890	6	5	1918	1	4	1932	»
50	Aurora Fernández y Lledó.....	31	8	1890	15	6	1918	1	4	1932	»
51	Enriqueta Hernández y Motilla.....	10	1	1880	15	6	1918	1	4	1932	»
52	Otilia Natalia Sánchez y Paniagua.	13	12	1892	15	6	1918	1	4	1932	»
53	Matilde Eugenia Campini y Fer- nández	13	10	1878	29	11	1917	1	4	1932	»
S. ^a	Amalia Núñez y Dubús.....	10	1	1889	15	6	1918	1	4	1932	»
54	Isabel Guillard y Mena.....	6	8	1876	15	6	1918	1	4	1932	»
55	Natalia Pastor y Silva.....	13	5	1887	15	6	1918	1	4	1932	»
56	Consuelo Cubero y Pérez.....	1	12	1887	15	6	1918	1	4	1932	»
57	María de la Purificación Atienza y Segura	26	9	1890	15	6	1918	1	4	1932	»
58	Francisca Belirán y Sacanelles.....	13	1	1886	15	6	1918	1	4	1932	»
59	Victoria Jiménez y Subirá.....	30	7	1875	15	6	1918	1	4	1932	»
S. ^a	Fausta Paula Monzón y Barberán..	25	9	1888	15	6	1918	1	4	1932	»
60	Emilia Burgos y Gadez.....	28	12	1871	15	6	1918	1	4	1932	»
61	Rosario Turégano y Bautista.....	23	6	1891	15	6	1918	1	4	1932	»
62	Elvira Gijón y Pérez.....	13	12	1873	15	6	1918	1	4	1932	»
63	Matilde Poquet y Piqueras	8	11	1886	15	6	1918	1	4	1932	»
64	María de África Trapero y Calleja.	19	8	1891	15	6	1918	1	4	1932	»
65	Pilar París y Camacho.....	2	10	1875	15	6	1918	1	4	1932	»
S. ^a	Angela Margal e Iral.....	28	12	1890	15	6	1918	1	4	1932	»
S. ^a	Arsenia Cuquerella y Alonso.....	18	7	1877	15	6	1918	1	4	1932	»
66	María Chelvi y Mulet.....	26	4	1879	15	6	1918	1	4	1932	»
67	María Gloria Llacer y Rodríguez...	15	7	1887	15	6	1918	1	4	1932	»
68	María Teresa Hernández y Cortés.	27	2	1888	15	6	1918	1	4	1932	»
69	Moriz Estrany y Huart.....	4	8	1869	15	6	1918	1	4	1932	»
70	Angela Jiménez y López.....	2	10	1877	15	6	1918	1	4	1932	»
S. ^a	Estimonia González y Rodríguez.....	10	3	1882	15	6	1918	1	4	1932	»
71	Amalia Bartroli y Ruiz.....	30	9	1873	15	6	1918	1	4	1932	»

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
S. ^a 72	D. ^a Dominica Alvarez y Rubio.....	6	—	7	—	1882	15	—	6	—	1914	1	—	4	—	1932	
73	Justa García y Freire.....	30	—	11	—	1883	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Ana Cubedo y Sabater.....	7	—	1	—	1883	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 74	Nicasia Nicolau y Sabater.....	2	—	11	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Delfina Moral y Arroyo.....	25	—	12	—	1894	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 75	Matilde Sánchez y López.....	29	—	3	—	1869	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
76	Irene González y Rodríguez.....	24	—	3	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
77	María Altargracia Verde y Cabezas.....	16	—	11	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 78	Antonia Chelvi y Mulet.....	26	—	3	—	1875	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 79	Emilia Sierra y Pérez.....	30	—	5	—	1883	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
80	Asunción Carnicer y Royo.....	15	—	1	—	1888	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Elena Arquimbau y Flors.....	28	—	7	—	1875	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Consuelo Esteban y Suesma.....	21	—	3	—	1885	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María Concepción Fernández y Pérez.....	9	—	9	—	1887	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 81	Eulalia Grimau y Mauro.....	19	—	3	—	1883	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
82	Granada Ameca Bares y Cáceres.....	24	—	8	—	1890	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
83	Juliana Vinyola y Mateo.....	19	—	6	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
84	Margarita San Miguel y Uceda.....	10	—	6	—	1888	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 85	María A. Camillas y Solórzano.....	6	—	8	—	1879	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Josefa Abiz y Santacréu.....	31	—	1	—	1880	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 86	Adelina Martínez y García.....	11	—	13	—	1892	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
87	Josefa Moncho y Mora.....	22	—	1	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María del Amparo Domingo y Lis.....	13	—	12	—	1887	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Carmen Lombardía y Sánchez.....	14	—	12	—	1888	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 88	Clara María Asunción Ortega y Pardo.....	12	—	8	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María Suaque y Torrén.....	3	—	7	—	1885	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 89	Emilia Jove y Teixidó.....	20	—	9	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
90	Fausta Enriqueeta Gemis y Valverde.....	20	—	12	—	1879	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María de los Desamparados Martínez y Jelve.....	10	—	12	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
91	María Vives y Gual.....	9	—	3	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
92	Aurora Naharro y Pérez.....	19	—	8	—	1878	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
93	Marciana González y Martín.....	9	—	8	—	1875	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
94	Ana María González y García.....	12	—	10	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
95	María Gutiérrez y Gallego.....	6	—	9	—	1876	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
96	Felisa Ibarrola y Alduán.....	18	—	5	—	1887	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 97	Antonia Mariño y Alba.....	30	—	11	—	1879	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Perpetua Felicidad Fernández y de Bustamante.....	7	—	1	—	1886	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 98	Ana Rivera y Grabados.....	10	—	7	—	1879	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Gregoria Barceló y Caballé.....	2	—	1	—	1885	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 99	Aurelia Serrano y Tolosa.....	22	—	2	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María de la Asunción Rivas y Lessé.....	25	—	5	—	1882	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 100	Ana María Ballester y Herrero.....	28	—	11	—	1890	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María Caballero y Nuñez.....	21	—	11	—	1885	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
101	Fabia Cediño y Martín.....	22	—	6	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
102	Ramona Pastor y Marhuenda.....	19	—	4	—	1892	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Asunción Velasco y López.....	18	—	5	—	1871	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María de los Angeles Carceda y Rey.....	17	—	8	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
103	Juana Sanz y Rubio.....	22	—	11	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
104	Julia Gardeta y Martín.....	1	—	7	—	1873	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
105	María Estévez y Gelabert.....	28	—	10	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 106	Teresa Gutiérrez y Gallego.....	17	—	6	—	1882	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	María Luisa Rodríguez y García.....	8	—	4	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
107	Juliana Fernés y Gota.....	16	—	2	—	1886	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Luisa García y Teodoro.....	25	—	5	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
108	Concepción Belenguier y Morozo.....	28	—	4	—	1876	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Mercedes Pitar Carrió y Ruiz de Galarreta.....	9	—	7	—	1885	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 109	Desamparados Cortés y Pastor.....	6	—	2	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Josefa Piragani y Verástegui.....	19	—	3	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
110	Teresa Espigani y Gyocla.....	25	—	10	—	1886	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
111	María del Milagro Calleja.....	11	—	1	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
112	Luisa Jiménez y Miralles.....	21	—	8	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
113	Josefina Vazient y Molina.....	5	—	4	—	1876	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Ana Company y Durand.....	21	—	2	—	1883	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 114	Adelaida Abad y Alconchel.....	15	—	12	—	1882	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
115	Inés Arias y Bastarria.....	21	—	4	—	1881	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
116	Susana Lauer y Carpintero.....	7	—	4	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S. ^a 117	María Doce y Rojo.....	26	—	2	—	1880	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
	Rogelia Rico y Borado.....	16	—	9	—	1870	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
118	Elena Zalda y Sagredo.....	26	—	12	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
119	Zoa Clara Lotós y Viqueles.....	25	—	7	—	1876	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
120	Emilia Moya y Marrero.....	23	—	3	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
121	María del Milagro Ferrer y Llanús.....	8	—	9	—	1880	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
122	Felicja Martínez y Sabina.....	24	—	7	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
122	D. ^a Juliana Hortigón y Lancho.....	18	—	10 — 1890	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
123	Ascensión Puebla y Argetas.....	12	—	12 — 1889	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
124	Primitiva Soria y Meseguer.....	27	—	11 — 1878	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
125	Juana Diaz y Fernández.....	8	—	5 — 1887	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
126	Carmen Gil y Serrano.....	29	—	7 — 1874	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
127	María Benita Moreno y Rodríguez.....	20	—	3 — 1892	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
128	Carmen Alvarez y Rodríguez.....	7	—	7 — 1879	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Manuela Páez y Figal.....	2	—	1 — 1890	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Oresta Martín y Molinero.....	9	—	11 — 1872	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
129	María Perales y Rodríguez.....	5	—	5 — 1881	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
130	Emilia de Panarejo y de la Vega.....	18	—	9 — 1873	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
131	Josefa Benita del Hoyo y Orcaz- rán.....	21	—	3 — 1893	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
132	Jacinta Cob y Agustí.....	12	—	9 — 1876	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	María Candal y Laurina.....	9	—	4 — 1883	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
133	Matilde Martínez y Marín.....	21	—	1 — 1893	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
134	María de la Asunción García y Sanz.....	16	—	8 — 1877	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
135	Felicidad Ribelles y Plá.....	10	—	3 — 1886	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
136	María de la Asunción Lejarraga y García.....	22	—	12 — 1875	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
137	Ascensión Berrocal y Alvarez.....	22	—	12 — 1885	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
138	Angela Pica y Montasell.....	29	—	1 — 1873	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
139	Dolores Orgaz y Fernández de los Ríos.....	23	—	3 — 1877	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Elvira Beltrán de Lis y Belmonte.....	26	—	12 — 1884	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
140	María Guadalupe Cueto y Martínez.....	5	—	9 — 1873	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
141	María de la Esperanza Zabay y Aizagar.....	26	—	6 — 1886	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
142	Leonor Cabañer y Fernández.....	28	—	2 — 1873	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	María del Pilar Bueno y Marín.....	28	—	9 — 1887	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
143	María de la Asunción Cadenas y Arias.....	22	—	8 — 1877	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
144	Agapita García y Pinilla.....	16	—	3 — 1890	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Teresa Lara y Revilla.....	20	—	6 — 1886	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
145	Ana Sánchez y Boli.....	3	—	8 — 1875	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
146	Aurea Pereda y García.....	10	—	6 — 1891	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
147	Fidela Castilla y Uliverri.....	24	—	4 — 1873	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
148	Julia Solter y de Castilla.....	3	—	2 — 1884	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
149	Carmen Roca Serrano y Acevedo.....	16	—	3 — 1871	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
150	Juana Hernando y Delgado.....	14	—	2 — 1883	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
151	María Elena Orgaz y Fernández de los Ríos.....	4	—	4 — 1884	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Josefa Borrás y Ballester.....	11	—	3 — 1874	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
152	María del Pilar Pollos y Pérez.....	30	—	12 — 1875	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
153	Patrocinio Fernández Getino y Mo- nar.....	18	—	4 — 1880	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
154	Juana Severina Hernández y Gó- mez.....	22	—	2 — 1882	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
155	Petra Campos y Sánchez-Cerrudo.....	14	—	8 — 1886	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
156	Victoria Palacios y Herrero.....	5	—	1 — 1883	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
157	Piedad Martín y de la Cruz.....	26	—	3 — 1888	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
158	Pilar González y Fernández.....	12	—	10 — 1892	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Fortunata Ludivina Nava y Gigo- sos.....	31	—	12 — 1871	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
159	Amalia Diaz-Varela y de Gorta.....	17	—	10 — 1888	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
160	Pilar Cerda y Castelló.....	20	—	2 — 1888	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
161	Josefa Amich y Bert.....	26	—	3 — 1885	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
162	Matilde Debeccq y Venegas.....	8	—	6 — 1875	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
163	María de la Concepción Paradinas y Sánchez.....	4	—	2 — 1879	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
164	Petra Moreno y Barrio.....	5	—	3 — 1892	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	María del Pilar Alario y Hernández.....	31	—	12 — 1889	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Julia Blanco y Gómez.....	17	—	8 — 1896	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
165	María de las Mercedes Estévez y Estévez.....	25	—	4 — 1885	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
166	María Asensio y Cantón.....	1	—	2 — 1891	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
167	Enriqueta Soriano y Valero.....	5	—	2 — 1884	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
168	Amparo Verdejo y García.....	2	—	7 — 1882	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
169	María del Valle y Márquez.....	22	—	4 — 1879	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
170	Francisca Gutiérrez y Martínez Conde.....	3	—	4 — 1892	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
S. ^a	Cristiana López y Elguezábal.....	10	—	12 — 1885	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
171	Inés de Grandy y García.....	21	—	1 — 1876	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
172	Amelia Campoy y Pérez.....	13	—	2 — 1886	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
173	Petra Gómez y Uzal.....	19	—	10 — 1897	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»
174	María del Remedio López y Cas- trillo.....	9	—	10 — 1876	15	—	6 — 1918	1	—	4 — 1932	»

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
175	D.ª Juliana Molpeceres y de la Torre.	8	—	1	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
176	Luisa Gómez y de Vera.....	28	—	10	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
177	Angela Cos-Gayón y Marco.....	29	—	3	—	1887	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
178	María del Pilar Ceriola y Arauzó..	17	—	6	—	1889	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S.ª	María Casimira Cuesta y Rodríguez	9	—	8	—	1877	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
179	María de los Dolores Hernández e Ilera	22	—	9	—	1878	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
180	Rosa Sáiz y Díaz.....	8	—	1	—	1880	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
181	Walda Juana Cruz y Vega.....	16	—	5	—	1876	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
182	Purificación Gutiérrez y Onieva...	18	—	1	—	1884	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
183	María del Carmen Macho y Millet.	15	—	7	—	1870	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
184	Amparo Díez e Izquierdo.....	19	—	3	—	1888	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
185	Concepción Marichal y López.....	31	—	1	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
S.ª	Josefa Navarro y Rodríguez.....	28	—	7	—	1862	17	—	10	—	1918	1	—	4	—	1932	
S.ª	Eva Morillas y Portós.....	1	—	1	—	1888	3	—	3	—	1917	1	—	4	—	1932	
S.ª	Rosa Navarro y Pómez.....	16	—	1	—	1892	9	—	4	—	1918	1	—	4	—	1932	
186	Dolores Encarnación Saubel.....	25	—	3	—	1875	11	—	2	—	1919	1	—	4	—	1932	
187	Pilar Solá y Riera.....	12	—	10	—	1887	15	—	3	—	1919	1	—	4	—	1932	
188	Catalina Adrover y Ginard.....	19	—	5	—	1887	25	—	7	—	1919	1	—	4	—	1932	
S.ª	Emilia García y Rojas.....	27	—	6	—	1875	11	—	12	—	1919	1	—	4	—	1932	
S.ª	Dionisia Fernández y Flórez.....	28	—	1	—	1875	7	—	2	—	1920	1	—	4	—	1932	
189	María Teresa Ramírez y Dabán....	3	—	7	—	1889	19	—	5	—	1920	1	—	4	—	1932	
S.ª	Prudencia González y Guerra.....	21	—	7	—	1888	1	—	10	—	1920	1	—	4	—	1932	
190	Ana Rubirola y Bourra.....	13	—	2	—	1881	28	—	10	—	1921	1	—	4	—	1932	
191	María de la Concepción Ruiz y Ramírez	30	—	11	—	1883	9	—	7	—	1924	1	—	4	—	1932	
192	Manuela María de los Remedios Rodríguez y López.....	9	—	10	—	1887	9	—	7	—	1924	1	—	4	—	1932	
193	Francisca Sánchez y de Vera.....	17	—	9	—	1893	15	—	6	—	1918	1	—	4	—	1932	
194	Ana Olivella y Badell.....	20	—	11	—	1891	15	—	6	—	1918	1	—	1	—	1933	
195	Natividad Gil y Gálvez.....	25	—	12	—	1890	7	—	10	—	1915	1	—	1	—	1933	
196	Luisa Villaseñor y Gargallo.....	31	—	3	—	1873	18	—	9	—	1915	1	—	1	—	1933	
MECANICOS																	
MECÁNICOS CON 7.000 PESETAS.—4.																	
1	D. Victor Manuel Silvestre y Miguel.	28	—	7	—	1879	12	—	3	—	1906	1	—	1	—	1933	
S.º	Gregorio Rojo y Ortiz.....	3	—	2	—	1889	12	—	3	—	1906	1	—	1	—	1933	
2	José Tobal y Rodrigo.....	9	—	4	—	1887	12	—	3	—	1906	1	—	1	—	1933	
3	Tomás López y Ochoa.....	14	—	4	—	1887	12	—	3	—	1906	1	—	1	—	1933	
4	Román Canal y Sánchez.....	26	—	2	—	1886	16	—	1	—	1907	1	—	1	—	1933	
MECÁNICOS CON 6.000 PESETAS.—6.																	
1	D. Antonio Cornejo y Cazorla (1).....	18	—	11	—	1867	4	—	5	—	1885	8	—	6	—	1926	
2	Laureano Azcárate y Alvarez.....	9	—	3	—	1890	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1931	
S.º	Emilio Ortega y Ballesteros.....	10	—	12	—	1890	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
3	Santiago del Alamo y Sáez.....	15	—	5	—	1892	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
4	Laureano Hernández y Alvarez.....	20	—	12	—	1890	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
S.º	Isidro de la Vega y Llobregat.....	3	—	2	—	1892	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
5	Antonio Peña y Espinosa.....	19	—	7	—	1893	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
6	Maximino Bernal y Sanz.....	11	—	5	—	1894	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1933	
MECÁNICOS CON 5.000 PESETAS.—42.																	
S.º P.	D. Francisco García y Cordero.....	24	—	8	—	1884	12	—	3	—	1906	9	—	10	—	1927	
S.º P.	Manuel Arsenio y de Gracia.....	30	—	8	—	1890	10	—	10	—	1911	1	—	1	—	1931	
1	José Cruz y Pastor.....	13	—	8	—	1894	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
2	Luis Rodríguez y Rúa.....	21	—	8	—	1895	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
3	Jesús González y Río.....	1	—	12	—	1893	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
4	Ricardo Labarga y Juárez.....	1	—	6	—	1895	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
S.º	Angel Zamora e Ilabas.....	4	—	7	—	1894	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
5	Juan Chinchilla y Morales.....	31	—	7	—	1899	6	—	10	—	1917	1	—	1	—	1931	
6	Pedro García y Brito.....	1	—	8	—	1891	7	—	2	—	1918	1	—	1	—	1931	
7	Angel Salvador López Cano y Moreno	27	—	1	—	1891	7	—	2	—	1918	1	—	1	—	1931	
8	Angel Pérez y Nava.....	1	—	10	—	1898	5	—	3	—	1919	1	—	1	—	1931	
9	José María del Olmo y Díaz.....	1	—	10	—	1893	19	—	5	—	1918	1	—	1	—	1933	
10	Manuel Morenilla y Vela.....	9	—	3	—	1894	19	—	5	—	1918	1	—	1	—	1933	
11	Domingo Eduardo Farré y Pérez..	20	—	12	—	1896	19	—	5	—	1918	1	—	1	—	1933	
12	Francisco Bugedo y Gallego.....	16	—	7	—	1890	19	—	5	—	1918	1	—	1	—	1933	
13	Leoncio Marcos e Iñiguez.....	12	—	9	—	1891	5	—	6	—	1919	1	—	1	—	1933	
14	Moisés Martínez y Mourelo.....	4	—	9	—	1895	5	—	6	—	1919	1	—	1	—	1933	
15	Román Simó y Jurado.....	13	—	6	—	1895	5	—	6	—	1919	1	—	1	—	1933	

(1) Comprendido en el artículo 23 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1928 y Real orden de 24 de Noviembre de 1923.

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		15	D. Braulio Díaz y Gómez.....	12	2	1898	5	6	1913	1	
16	Rafael Arraco y Tapia.....	24	10	1896	5	6	1913	1	1	1933	
17	Antonio Riera y Martínez.....	30	5	1891	5	6	1913	1	1	1933	
18	Eleuterio Ramón Sánchez y García	18	4	1892	5	6	1913	1	1	1933	
19	Francisco Peña y González.....	3	12	1890	5	6	1913	1	1	1933	
20	Julio Blanch y Puigercús.....	23	7	1893	5	6	1913	1	1	1933	
21	José Antonio Velasco y Muñoz.....	28	5	1895	4	11	1920	1	1	1933	
22	Arcadio Presa y Ortiz.....	22	6	1893	4	11	1920	1	1	1933	
23	Juan Santamaría y Villaverde.....	12	7	1894	4	11	1920	1	1	1933	
24	Francisco del Campo y Macarrón.	1	6	1895	4	11	1920	1	1	1933	
6.º	Julio Ramos y Simón.....	18	7	1899	4	11	1920	1	1	1933	
25	Teófilo Santos y Bejero.....	23	7	1896	18	9	1919	1	1	1933	
26	Pablo Berlanga y Navarro.....	4	4	1895	4	11	1920	1	1	1933	
27	José Berlanga y Navarro.....	16	3	1894	4	11	1920	1	1	1933	
28	Francisco Antonio Campa y Miaja.	3	9	1895	4	11	1920	1	1	1933	
8.º	Julio Valía y de la Fuente.....	14	11	1897	4	11	1920	1	1	1933	
29	Manuel Hernández y Martínez.....	31	12	1900	4	11	1920	1	1	1933	
30	José María López y Gálvez.....	4	12	1896	4	11	1920	1	1	1933	
31	Felipe Almech y Ortega.....	9	12	1901	4	11	1920	1	1	1933	
32	Ciriaco Santiago Rincón y Lo- renzo.....	18	6	1895	4	11	1920	1	1	1933	
33	Carlos Ochotorena y Micó.....	10	8	1901	4	11	1920	1	1	1933	
34	Ángel Latorre y Pastor.....	25	9	1897	4	11	1920	1	1	1933	
35	Antonio Ramos y Simón.....	19	9	1901	4	11	1920	1	1	1933	
36	Enrique Santa e Illa.....	12	2	1902	4	11	1920	1	1	1933	
37	Enrique Pérez y González.....	25	11	1901	4	11	1920	1	1	1933	
38	Máximo San Mateo y Alonso.....	25	1	1899	4	11	1920	1	1	1933	
8.º	Salvador Meseguer y Aparicio.....	5	3	1902	4	11	1920	1	1	1933	
39	Julio Madrid y García.....	16	6	1889	19	7	1921	1	1	1933	
40	Federico Cossio y Guantes.....	16	11	1889	19	7	1921	1	1	1933	
41	Calixto Fustel y Aguilera.....	14	10	1899	19	7	1921	1	1	1933	
42	Salvador Gortis y Gómez.....	14	8	1897	19	7	1921	1	1	1933	
MECÁNICOS CON 4.750 PESETAS.—45.											
6.º	D. Jesús Peinador y Rey.....	15	10	1894	19	7	1921	1	1	1933	
1	Gabriel Díaz y Roldán.....	6	9	1897	19	7	1921	1	1	1933	
6.º	Germán Martín y Orbe.....	30	12	1892	19	7	1921	1	1	1933	
2	Manuel Rodríguez y Rúa.....	20	2	1902	19	7	1921	1	1	1933	
3	Lázaro Álvarez y Riestra.....	11	2	1899	19	7	1921	1	1	1933	
4	Justo González y Ruiz.....	4	6	1895	19	7	1921	1	1	1933	
5	Manuel Parra y Galindo.....	31	12	1894	19	7	1921	1	1	1933	
6	Guillermo García y López de Men- doza.....	25	6	1886	19	7	1921	1	1	1933	
7	Manuel González y Sebara.....	7	12	1900	19	7	1921	1	1	1933	
8	Antonio Mezquita y González.....	6	1	1901	19	7	1921	1	1	1933	
9	Eugenio Pedreira y Crisol.....	20	1	1902	19	7	1921	1	1	1933	
10	Jaime Redondo y Buítrago.....	5	2	1899	19	7	1921	1	1	1933	
11	Julían Jimeno y Hueto.....	15	3	1896	10	7	1920	1	1	1933	
12	Feliciano Burquillo y Calvo.....	24	9	1902	19	7	1921	1	1	1933	
13	Francisco Caballería y del Pozo...	4	10	1899	19	7	1921	1	1	1933	
14	Fernando Prados y Chacón.....	30	12	1894	19	7	1921	1	1	1933	
15	Rafael Segura y Ruiz.....	2	10	1895	19	7	1921	1	1	1933	
6.º	José Martín y de Orbe.....	22	11	1894	19	7	1921	1	1	1933	
6.º	Pablo Maté y González.....	28	7	1900	19	7	1921	1	1	1933	
16	Luis Romero y Miguel.....	27	6	1900	19	7	1921	1	1	1933	
17	Benito Álvarez y Melero.....	19	7	1901	19	7	1921	1	1	1933	
6.º	Miguel Martín y García.....	21	1	1899	19	7	1921	1	1	1933	
6.º	Tomás Martín de Vidales y Ale- jandro.....	7	11	1897	19	7	1921	1	1	1933	
18	Joaquín Barrero y Guerra.....	6	7	1900	19	7	1921	1	1	1933	
19	Eduardo García y Martínez.....	7	2	1900	19	7	1921	1	1	1933	
20	Evaristo Ruiz y Villamartin.....	12	11	1901	19	7	1921	1	1	1933	
21	Emilio Catalinas y Díez.....	20	6	1901	19	7	1921	1	1	1933	
22	Andrés de la Paz y Antón.....	15	12	1896	19	7	1921	1	1	1933	
23	Santiago Arribas e Izaguirre.....	3	8	1903	19	7	1921	1	1	1933	
24	Esteban Miguel y Bernal.....	25	10	1904	19	7	1921	1	1	1933	
25	José Barrero y Ruiz.....	19	1	1899	19	7	1921	1	1	1933	
26	Valentín Gómez y Santiago.....	13	12	1897	19	7	1921	1	1	1933	
27	Marcelino Izquierdo y Martínez...	23	5	1902	19	7	1921	1	1	1933	
28	Vicente Matalí y Llopis.....	11	11	1898	19	7	1921	1	1	1933	
29	José Arnaz y Mira.....	19	3	1894	19	7	1921	1	1	1933	
30	Enrique Vega y Hernanz.....	21	1	1895	19	7	1921	1	1	1933	
31	Luis Rodríguez y Olivares.....	1	6	1899	19	7	1921	1	1	1933	
32	Venancio Rincón y Lorenzo.....	18	9	1888	19	7	1921	1	1	1933	
33	Félix Astigarraga y García.....	5	8	1895	19	7	1921	1	1	1933	
34	Joaquín del Campo y Macarrón...	19	6	1893	19	7	1921	1	1	1933	
35	Diego Pérez y Morales.....	13	2	1900	19	7	1921	1	1	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
34	D. Francisco Tébar y García.....	21	7	1901	19	7	1921	1	1	1933	
35	Pedro Acebes y Lapieza.....	19	10	1901	19	7	1921	1	1	1933	
36	David Ladra y Blanco.....	2	10	1902	19	7	1921	1	1	1933	
37	Fermin Juan Orejón y Vargas.....	7	7	1900	19	7	1921	1	1	1933	
38	Ramón Trébello y Fernández.....	13	11	1890	19	7	1921	1	1	1933	
39	Segundo Fernán Estévez y Orejón.	10	7	1899	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Manuel de Diego y Roldán.....	11	5	1894	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Mariano Garnacho y Torroba.....	27	4	1901	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Luis Las Heras y Amarante.....	12	5	1898	19	7	1921	1	1	1933	
	Bartolomé Agustín Guillén y de la Roca	16	4	1891	19	7	1921	1	1	1933	
41	Bias del Toro y Blate.....	26	1	1903	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Manuel Marrón y Pérez.....	24	2	1900	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Ezequiel Abajo y Carazo.....	10	4	1898	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	José Hernández y Martín.....	10	1	1899	19	7	1921	1	1	1933	
S.º	Higinio Diezbandino y Enriquez..	14	7	1902	19	7	1921	1	1	1933	
42	Manuel Jiménez y Payo.....	14	12	1895	19	7	1921	1	1	1933	
43	Juan García y Espinosa.....	25	7	1897	19	7	1921	1	1	1933	
44	Benito Sáiz y Jurado.....	19	1	1902	19	7	1921	1	1	1933	
45								1	1	1933	
MECÁNICOS CON 4.000 PESETAS.—13.											
D.	José Trigueros y Morgado (1).....	22	1	1905	19	7	1921	1	1	1933	
1	Teódulo Díaz-Meco y Dopico.....	17	2	1900	21	2	1923	1	1	1933	
2	Segundo Peñas y González.....	2	6	1902	21	2	1923	1	1	1933	
S.º	Gregorio de Francisco y Ranz.....	25	5	1901	21	2	1923	1	1	1933	
3	Sebastián Márquez y Ollas.....	3	10	1899	26	3	1925	1	1	1933	
4	José María Riera y Martínez.....	24	3	1900	21	2	1923	1	1	1933	
5	Máximo Pablo Esteban y Gilberte.	14	4	1899	16	5	1923	1	1	1933	
S.º	Pedro Bataguer y Solochaga.....	20	2	1894	16	5	1923	1	1	1933	
6	Fermin Ruiz y Piñero.....	15	5	1902	16	5	1923	1	1	1933	
7	Vicente Herrero y Miranda.....	6	7	1899	9	7	1923	1	1	1933	
8	Eduardo Martín y Rozalem.....	16	9	1900	26	9	1925	1	1	1933	
S.º	Gregorio Ruiz y Marcos.....	23	4	1903	26	9	1925	1	1	1933	
9	Aurelio Adeva y Callejo.....	2	12	1897	26	9	1925	1	1	1933	
10	Armando Gómez y Aparicio.....	20	8	1898	26	9	1925	1	1	1933	
11	Angel Cerezo y Soriano.....	2	9	1897	26	9	1925	1	1	1933	
12	Paulino Cesáreo Carrasco y del Alamo	22	7	1893	26	9	1925	1	1	1933	
13	Andrés Gómez y González.....	30	4	1896	26	9	1925	1	1	1933	
S.º	Sandalio Agenjo y Martínez.....	16	1	1899	26	9	1925	1	1	1933	
14	Remigio Garrigo y Yagüe.....	12	7	1901	26	9	1925	1	1	1933	
15	Florentino Francisco Téllez y Casquero	16	10	1902	26	9	1925	1	1	1933	
16	Alvaro Arroyo y Encina.....	21	6	1874	26	9	1925	1	1	1933	
17	Manuel Cuervo y López.....	15	3	1875	26	9	1925	1	1	1933	
18	Antonio Hernando y Vallejo.....	17	1	1874	26	9	1925	1	1	1933	
MECÁNICOS CON 3.000 PESETAS.—40.											
D.	Carlos Torregrosa y Cañete.....	11	9	1909	11	8	1926	1	4	1932	
2	Manuel Tomás y Ortega.....	17	3	1907	5	2	1927	1	4	1932	
3	Faustino Belda de León.....	16	2	1910	11	8	1926	1	4	1932	
4	Angel Calvo y Begazo.....	15	9	1908	11	8	1926	1	4	1932	
5	Cándido Orejón y Reyes.....	11	11	1902	5	2	1927	1	4	1932	
6	Rafael Jiménez y Moliner.....	18	9	1909	11	8	1926	1	4	1932	
7	Manuel Dovao y Lavin.....	24	5	1911	11	8	1926	1	4	1932	
8	Pedro Gago y Alonso.....	30	11	1906	5	2	1927	1	4	1932	
9	Toribio Sánchez y Dueñas.....	23	8	1903	5	2	1927	1	4	1932	
10	Joaquín Sánchez y Jiménez.....	12	4	1910	11	8	1926	1	4	1932	
11	Pedro Jiménez y Roncero.....	2	2	1909	11	8	1926	1	4	1932	
12	Miguel Sánchez y Artalejo.....	29	9	1901	8	3	1927	1	4	1932	
13	Pascual López y de la Morena.....	5	5	1905	5	2	1927	1	4	1932	
14	Juan Bautista Sáez y Arpeñiza.....	16	2	1910	11	8	1926	1	4	1932	S.º Mr.
15	Eduardo Martín y Martín.....	22	9	1908	11	8	1926	1	4	1932	
16	Claudio Saiz y Mayor.....	7	7	1910	11	8	1926	1	4	1932	
17	José María Burguillo y Calvo.....	20	2	1908	5	2	1927	1	4	1932	
18	César Ladra y Fernández.....	14	1	1911	26	3	1926	1	4	1932	
19	Eusebio Fernández y Bisabarrros..	27	9	1909	11	8	1926	1	4	1932	
20	Angel Santiago Muñoz y Rodríguez	1	3	1910	11	8	1926	1	4	1932	S.º Mr.
21	Sebastián López y Martín.....	12	11	1910	11	8	1926	1	4	1932	S.º Mr.
22	Francisco Pereira y Pérez.....	4	7	1907	5	2	1927	1	4	1932	
23	Juan Barras y Herrero.....	15	10	1908	5	2	1927	1	4	1932	
24	Natalio Moreno y Salamanca.....	17	2	1910	11	8	1926	1	4	1932	

(1) Comprendido en el artículo 52 del Reglamento orgánico de 1928.

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
25	D. Antonio Romero y Narganes.....	16	—	3	—	1907	5	—	2	—	1927	1	—	4	—	1932	
26	Dionisio Pérez y Hernández.....	29	—	11	—	1911	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
27	Justo Urbistondo y Fajardo.....	28	—	2	—	1910	30	—	3	—	1927	1	—	4	—	1932	
28	Libertario Vega de Haro.....	1	—	1	—	1909	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
29	Pedro Torrero y López.....	11	—	10	—	1911	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
30	Manuel Cuervo y Esteban.....	17	—	11	—	1911	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
31	Cayetano Crespo y Ruiz.....	7	—	8	—	1901	8	—	3	—	1927	1	—	4	—	1932	
32	Angel Sabroso y García.....	26	—	11	—	1909	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
33	Manuel Romero y Narganes.....	22	—	11	—	1905	20	—	9	—	1927	1	—	4	—	1932	
34	Julio González y Bayona.....	24	—	8	—	1911	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
35	Ezequiel Manuel Menéndez y Marrón.....	2	—	1	—	1905	5	—	2	—	1927	1	—	4	—	1932	
36	Adolfo Espinosa de los Montes y Gemelín.....	27	—	9	—	1910	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
37	Alfredo Navarro y Palacios.....	4	—	1	—	1911	30	—	3	—	1927	1	—	4	—	1932	
38	Julio Carvajales y Gutiérrez.....	26	—	12	—	1910	30	—	3	—	1927	1	—	4	—	1932	
39	Gabriel González y Roncero.....	18	—	4	—	1909	11	—	8	—	1926	1	—	4	—	1932	
40	José María Camacho y Gancedo.....	2	—	10	—	1911	11	—	8	—	1925	1	—	4	—	1932	
EBANISTAS																	
EBANISTAS CON 3.000 PESETAS.—6.																	
1	D. Antonio Ruiz Lopera y Alcalá (1).	11	—	2	—	1864	18	—	9	—	1920	1	—	1	—	1931	
2	Francisco Patricio Sosa y Gómez (2).....	10	—	10	—	1857	18	—	9	—	1920	1	—	4	—	1932	
3	Francisco de Asís Reventós y Girón.....	16	—	10	—	1890	18	—	9	—	1920	1	—	4	—	1932	
4	Vidal Castellanos y Sánchez.....	28	—	4	—	1892	18	—	9	—	1920	1	—	4	—	1932	
5	Eduardo Duato y Pérez.....	29	—	3	—	1899	18	—	9	—	1920	1	—	4	—	1932	
6	Florencio Aguilar y Moreno.....	23	—	9	—	1895	18	—	9	—	1920	1	—	4	—	1932	
6	Antonio Gómez y Cano.....	22	—	4	—	1900	7	—	4	—	1923	1	—	4	—	1932	
AYUDANTES DE TALLER																	
AYUDANTES CON 2.500 PESETAS.—10.																	
1	D. Francisco Salvador y Chaves.....	4	—	1	—	1909	5	—	2	—	1927	1	—	4	—	1932	
2	Casimiro de la Figuera y González.....	3	—	11	—	1909	20	—	9	—	1927	1	—	4	—	1932	
3	Crisanto Lacal y Flores.....	4	—	10	—	1908	20	—	9	—	1927	1	—	4	—	1932	
4	Fernando Moreno y Elvira.....	13	—	10	—	1911	20	—	9	—	1927	1	—	4	—	1932	
5	Federico Reparez y Fernández.....	20	—	1	—	1911	4	—	10	—	1930	1	—	4	—	1932	
6	Blas García y Pagador.....	7	—	1	—	1909	19	—	11	—	1932	19	—	11	—	1932	
7	Manuel Gago y Alonso.....	28	—	9	—	1910	4	—	6	—	1927	28	—	9	—	1933	
8	Luis Romero y Narganes.....	16	—	12	—	1912	30	—	3	—	1927	28	—	9	—	1933	
9	Valentín Minguéz y de Lucas.....	20	—	5	—	1910	30	—	3	—	1927	28	—	9	—	1933	
10	Eusebio San Nicolás y Tejedor.....	12	—	8	—	1910	30	—	3	—	1927	28	—	9	—	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
APRENDICES																	
APRENDICES CON 1.500 PESETAS.—20.																	
1	D. Alejandro Canal y Campos.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
2	Tomás Serrano y Sánchez.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
3	Francisco Huerta y Reyes.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
4	Jesús Santos y Díaz.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
5	Enrique Satorres y Ureña.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
6	p. Antonio Arias y Labella.....	»	—	»	—	»	11	—	8	—	1926	1	—	1	—	1933	
7	Francisco J. Hera y Machorro.....	»	—	»	—	»	30	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	
8	Angel Blanco y Arañedo.....	»	—	»	—	»	5	—	5	—	1927	1	—	1	—	1933	
9	Carlos Arnao y Parra.....	»	—	»	—	»	24	—	11	—	1931	1	—	1	—	1933	
10	José María Menoyo y Zuazquita.....	»	—	»	—	»	28	—	3	—	1932	1	—	1	—	1933	
11	Joaquín Escoll y Ruiz.....	»	—	»	—	»	28	—	3	—	1932	1	—	1	—	1933	
12	Teodoro de las Peñas y Sanz.....	»	—	»	—	»	30	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	

(1 y 2) Comprobadas en el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 24 de Noviembre de 1923.

Número de la lista	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
13	D. Eugenio Parreño y Nández.....	»	»	»	6	4	1932	1	1	1933	»
14	Manuel Santos y Bese.....	»	»	»	12	4	1932	1	1	1933	»
15	Santiago Morante y Torres.....	»	»	»	21	4	1932	1	1	1933	»
16	Juan Lucas y Piñera.....	»	»	»	9	12	1933	9	12	1933	»
17	José Oria y Fernández.....	»	»	»	9	12	1933	9	12	1933	»
18	Alfonso Navarro y Palacios.....	»	»	»	9	12	1933	9	12	1933	»
19	Julían Camarero y Gutiérrez.....	»	»	»	9	12	1933	9	12	1933	»
20	Eladio Carrero y Galindo.....	»	»	»	9	12	1933	9	12	1933	»
OPERARIOS											
OPERARIOS CON 3.000 PESETAS.—5.											
FR. 1	D. José Montejo y Leonor.....	»	»	»	20	8	1913	11	10	1931	»
	Ramón González y Valverde.....	»	»	»	23	6	1917	11	10	1931	»
2	Joaquín Asensio y Fernández.....	»	»	»	1	1	1915	11	10	1931	»
FR. 3	Luis Jackson y Pérez.....	»	»	»	10	7	1915	25	2	1932	»
	Valentín Benavente y Pérez.....	»	»	»	8	9	1913	1	4	1932	»
4	José Inchaurreandieta y Aledo.....	»	»	»	20	4	1916	1	4	1932	»
FR. 5	Pascual Bernard y Serrano.....	»	»	»	9	6	1917	1	4	1932	»
	José María Fernández y Collado...	»	»	»	23	6	1917	1	4	1932	»
6	Agustín de las Heras y Sepúlveda.	»	»	»	17	7	1917	1	4	1932	»
OPERARIOS CON 2.500 PESETAS.—10.											
FR. 1	D. Leopoldo García y Francisco.....	»	»	»	17	12	1917	1	4	1932	»
2	José Rodríguez y Echevarría.....	»	»	»	13	4	1918	1	4	1932	»
FR. 3	José Tullaví y Morillas.....	»	»	»	3	5	1918	1	4	1932	»
	Epifanio España y Cruz.....	»	»	»	24	2	1919	1	4	1932	»
4	Federico Palacios y Martín.....	»	»	»	11	3	1919	1	4	1932	»
FR. 5	Juan Ramírez y Roca.....	»	»	»	1	4	1919	1	4	1932	»
	Andrés Orejas y Azcutia.....	»	»	»	28	4	1919	1	4	1932	»
6	Salvador García y García.....	»	»	»	10	9	1919	1	4	1932	»
7	Victor Villarova y Navarro.....	»	»	»	12	10	1919	1	4	1932	»
8	Antonio Angulo y Arenilla.....	»	»	»	19	10	1920	1	4	1932	»
FR. 9	José Juan Carrero y Pérez.....	»	»	»	18	2	1921	1	4	1932	»
	Juan Sánchez y Garrido.....	»	»	»	30	4	1921	1	4	1932	»
10	Miguel Domingo Martín y Maru- gán.....	»	»	»	22	6	1921	1	4	1932	»
OPERARIOS CON 2.000 PESETAS.—14.											
FR. 1	D. Juan Barranco y Domínguez.....	»	»	»	24	11	1921	20	4	1929	»
2	Francisco Martagón y Moreno.....	»	»	»	14	3	1922	10	11	1929	»
FR. 3	Salvador Fernández y Muñiz.....	»	»	»	1	1	1923	10	11	1929	»
	Francisco Barasoain y Nagora.....	»	»	»	8	10	1923	10	11	1929	»
4	Rafael Barroso y Martín (interino)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Enrique Bascuñana y Rodrigo (in- terino).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Fernando Méndez y Alvarez (in- terino).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Indalecio Cara y Cara (interino)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Luis Martínez y Moreno (interino)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Alvaro Luceño y Guerrero (inte- rino).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Juan M. Rivas y Valle (interino)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Roberto Pomata y Orsi (interino).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Enrique Soriano y Pallarés (inte- rino).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Isidro Méndez y Padilla (interino).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Luis Sanz y Martínez (interino)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Francisco Gómez y Cuadrado (in- terino).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

SIGNOS CONVENCIONALES

S.^o: Supernumerario.—S.^o P.: Iden a efectos artículo 31 (tercer párrafo) del Reglamento orgánico.—A. J.: Cursó estudios de ampliación.—
E. a F.: Perteneciente a la escala a fusionar.—I. T.: Ingeniero de Telecomunicación.—* Ocupando puesto provisional para recuperar en su día el relativo que le corresponde.